

LA
REVOLUCIÓN FRANCESA

CON MOTIVO DEL
CENTENARIO DE 1789

MONSEÑOR FREPPEL
Obispo de Angers

MADRID
1889

LA
REVOLUCIÓN FRANCESA

CON MOTIVO DEL
CENTENARIO DE 1789

POR
MONSEÑOR FREPPEL
Obispo de Angers,

TRADUCCIÓN DE
DON FRANCISCO PONS BOIGUES



MADRID
BIBLIOTECA DE « LA CIENCIA CRISTIANA »
CALLE DE LA BOLSA, NÚM. 10, PRINCIPAL

1889

—
ES PROPIEDAD
—

Imp. de A. Ruiz de Castroviejo, Minas, 23.

PRÓLOGO DE LA EDICIÓN ESPAÑOLA



Las veinte ediciones que, sin contar las traducciones á varias lenguas, se han hecho de este opúsculo en el corto espacio de tres meses, persuaden claramente que no es un libro más, sino una de esas producciones felices que por su oportunidad, por la importancia de las materias que tratan, la profundidad y el tino con que el autor resuelve las cuestiones propuestas, llaman de cuando en cuando la atención general, tan ansiosa de alta luz clara y serena, cuanto hastiada de inútiles fosforescencias y fuegos fátuos.

El ilustre Obispo de Angers ha logrado presentar en unas cuantas páginas un estudio concienzudo y luminoso de la Revolución francesa, cuya glorificación centenar contempla Europa con la impasibilidad é indiferencia de quien, perdidas las nociones morales,

que serán siempre la vida de los pueblos, solo fija la vista en los bienes que sirven para el cuerpo.

Analizando con lógica vigorosa los principios locamente proclamados por los fanáticos de 1789, y estudiando sus necesarios resultados ante la evidencia incontrastable de los hechos, Mons. Freppel, desde altos puntos de vista, con la desapasionada tranquilidad de quien está seguro de tener razón, con lenguaje sereno y mesurado, hace ver aún á los más ciegos que la obra del 89 fué, á más de una rebelión insana contra Cristo, el hundimiento completo de la civilización lograda con el progreso de tantos siglos, la subversión total de las bases en que estaba fundada la sociedad, la locura de considerar malo y detestable todo lo que había constituido la gloria y la grandeza de una nación prepotente, y el apasionamiento, que nunca en ninguna parte vieron los siglos, de deshacer en un día la obra de sus mayores, para sustituirla con ficciones idealistas que, si algo podían tener de buenas, era el desacreditarse al punto con el fúnebre cortejo de males que traían.

Eso de celebrar el centenario de 1789 debiera haberse dejado á la ínclita ciudad de París, la única en el mundo que por medio de su Ayuntamiento libremente elegido, no ha desperdiciado ocasión de mostrar predilección estusiasta por los *héroes* que el año 1871 la pegaron fuego por mil partes, con la decisión

más cerrada de que no quedara en ella piedra sobre piedra; y quien únicamente debiera ayudarles á los parisienses á celebrar el centenar, son (ó no hay en el mundo justicia y gratitud), son los prusianos, los cuales, por las divisiones intestinas que los principios del 89 han causado en Francia, por la unidad italiana que Francia creó con la bandera de la Revolución, y que sirvió de modelo y salvo-conducto para la unidad alemana, tuvieron el gran gusto de pasear las calles de París á tambor batiente, en correcta formación. Sabemos que Dios hizo sanables á las naciones; pero la enfermedad de la Francia revolucionaria parece ser la de aquellos infelices que padecen manía del suicidio.

El opúsculo de Mons. Freppel tiene virtud bastante para hacerles ver claro, y pensar con juicio, distinguiendo entre las legítimas aspiraciones reformistas que pudieran llevarse á los Estados generales, y la obra destructora que abusando de ellas se llevó á cabo empapando el suelo francés en sangre de franceses, cubriéndole de ruinas morales y materiales, y dejando la nación en conmoción continua, cual falta de base, de modo que en estos cien años haya tenido once constituciones, diez y siete revoluciones, y hoy inspira lástima ó risa, sin que adivine nadie lo que mañana ha de ser de ella, encerrada cual está en un ciclo de desventuras, haciendo y deshaciendo, subiendo y bajando cien veces la misma cuesta, como el Sísifo de la fábula.

Debemos advertir que el sabio autor se muestra harto generoso, admitiendo como buenas (pág. 9) las pretensiones reformistas contenidas en los *cuadernos* ó programas previos del 89. Otros escritores no menos sabios y concienzudos que el ilustre Obispo, no se atreven á tomar por base de la restauración política y social, como en la página 142 de este libro, el movimiento reformador que se manifestaba en los programas, porque no les parece tan inofensivo y sano como á Mons. Freppel; puesto que muchos programas venían ya preparados y envenenados por la misma laya de leguleyos que manipularon las elecciones y después se hicieron elegir representantes. Ciertamente no podía suceder otra cosa en 1789, es decir, cuando los enciclopedistas habían desarrollado impunemente todo su plan de batalla contra Cristo; en un pueblo donde tales manifestaciones había tenido en la Iglesia misma el jansenismo; donde tantas y tales firmas y adhesiones había recogido la famosa Declaración del Clero galicano en 1682; allí donde se había cebado fácilmente el Protestantismo; donde la Monarquía se había desde antiguo desviado del camino tradicional, avanzando por el del absolutismo (página 12); donde esos mismos Estados generales se habían inventado é inaugurado para aplaudir y apoyar los escándalos de Felipe el Hermoso contra el Papa; donde tan preparado encontraron el terreno, y tanto cundieron los horrores de

Valdenses y Albigenses ; no, en una nación tan trabajada por el espíritu del mal, no se puede suponer que fueran tan inocentes los programas para los Estados generales de 1789, ni lo fueron; consta que no lo fueron.

Tenga también presente el lector, que algunas expresiones de este precioso libro, como las que aprueban la libertad religiosa, se refieren concretamente á la situación peculiar de Francia, y no pueden tomarse por tesis absoluta y general; porque erraría miserablemente, como quien, al ver que el médico propina arsénico á su enfermo, pensara que es buen alimento para el hombre sano.

Con la traducción de esta obrita se hace un buen servicio á nuestra patria; porque aquí hay sofistas que se atreven á audacia es! á pintar como una de las más gloriosas jornadas que el humano linaje ha hecho en su camino progresivo hacia los elíseos soñados por los nuevos Mahomas, á la insensata y horrenda revolución francesa, que algunos de sus fautores llamaron *canibalismo*, y la historia llamará con razón *el reinado del terror*.

Otra razón de oportunísima conveniencia se funda en que, á traición del heroico pueblo español, se le ha impuesto en todo el contexto de la vida pública el espíritu de la revolución francesa, como de ello se gloriaba estos días un periódico liberal, y, sin que él

lo dijera, puede cualquiera comprobarlo por sí mismo comparando con nuestras leyes modernas el *Código Napoleón*, y pasando la vista por la constitución *española* firmada en Bayona el año 1807, que parece contener las bases permanentes de nuestro Estado liberal.

Y en prueba de ello, ya que las reformas novísimas, que hoy mismo se nos venden como adelantos, descubrimientos, progreso de última hora, son el juicio público y la institución del jurado, que, mientras yo escribo estas líneas, se abre paso ensayándose muy laboriosamente en alguna parte, como aplicación lógica, sí, del falso principio revolucionario-francés de la soberanía nacional, pláceme concluir copiando al pié de la letra el artículo 106 de la constitución napoleónico-española de Bayona, que dice así: *El proceso criminal será público. En las primeras Cortes se tratará de si se establecerá ó no el proceso por jurados.*

Verdaderamente no se han apresurado á cumplir su palabra los *messieurs*: han tardado, gracias á Dios, un siglo cumplido.

Madrid, casi Dos de Mayo de 1889.

Joaquín Torres Asensio,

Presbítero.

INTRODUCCION



Un siglo nos separa de los acontecimientos que han señalado el principio de la Revolución francesa. Es decir, que nos hallamos hoy á suficiente distancia de los hechos, para creernos en estado de apreciarlos y juzgarlos sin exceso de precipitación. Indudablemente sería infundado suponer que la Revolución ha llegado á sus últimas consecuencias, y que ha recorrido un círculo, ya cerrado para en adelante; sería más justo opinar, que lejos de haber llegado á su término, prosigue su camino, pasando de una á otra etapa. Pero, al cabo de cien años, ha presentado tantas fases y agotado tantas fórmulas, que se puede ya determinar desde ahora su papel en la historia de

Francia en particular, y de la humanidad en general. Así fué fácil, un siglo después de la pretendida Reforma, trazar el cuadro en que el Protestantismo iba á encerrarse para siempre con sus incertidumbres y sus variaciones.

Porque hay algún parecido, desde ciertos puntos de vista, entre la Revolución francesa y la Reforma: una y otra constituyen un movimiento de ideas que traspasa los límites de un siglo y de un país. Si todo se hubiese limitado en 1789 y en 1793 á derribar una dinastía, á sustituir una forma de gobierno por otra, no hubiese habido allí más que una de esas catástrofes de que la historia nos ofrece abundantes ejemplos. Pero la Revolución francesa tiene un carácter completamente distinto: es una doctrina, ó si se quiere, un conjunto de doctrinas en materia religiosa, filosófica, política y social. Hé aquí lo que le da su verdadero carácter; y en estos diversos puntos de vista conviene fijarse para juzgarla en sí misma y en su influencia sobre los destinos de la nación francesa, como también sobre la marcha general de la civilización.

Todo nos invita á este examen leal y sincero. Porque es evidente que, para cada uno de nuestros contemporáneos, la manera de pensar y de obrar,

depende en gran parte de la idea que se forma del movimiento de 1789, punto de partida de la época actual. Hombres y cosas, todo cambia de aspecto, según que se limite, en teoría, á reformas deseadas por todos y realizadas en el sentido mismo de la historia religiosa y civil de nuestro país, ó bien, que se vea con fruición venir ó parar, de hecho, en una revolución radical, inspirada y dirigida por las máximas de los filósofos del siglo XVIII, sobre todo por las del *Contrato social* de Rousseau. Así es como lo entienden los promovedores del centenario de 1789: después de un siglo de experiencias, creen ellos que ha llegado la hora de glorificar solemnemente la Revolución francesa; y por consiguiente, nos obligan á investigar por nuestra parte, si los hechos nos permiten asociarnos á sus alegrías y esperanzas.

Esta investigación es, en efecto, más fácil en el momento actual que en los tiempos anteriores al nuestro. En el Imperio como bajo la Restauración y durante la Monarquía de 1830, instituciones y leyes, todo se resentía de ciertas influencias extrañas á la Revolución; y por consecuencia, era menos fácil distinguir lo que en propiedad y por naturaleza le pertenecía, de lo que le venía *ab extrinseco*. De aquí muchas ilusiones por no decir sofismas. Hoy, que el

sistema político y social de Francia tiende más y más á remontarse á las puras tradiciones revolucionarias, la cuestión desembarazada de elementos secundarios y transitorios, ha ganado mucho en claridad y precisión, y podría, al parecer, resumirse en estos términos:

¿Qué es lo que la Revolución ha hecho de Francia? ¿Ha resuelto á los cien años de duración, ni uno solo de los problemas que se había propuesto en un principio? ¿De dónde procede esta impotencia? ¿Se debe atribuir á ella ni una sola de las reformas razonables y sensatas, realizadas durante un siglo, en el orden civil, político y social, ó bien, se habrían realizado sin ella estas reformas, con más sabiduría, equidad y solidez? ¿Ha practicado las máximas de libertad, igualdad y fraternidad, ó bien, ha producido, bajo formas que le son peculiares, el despotismo y el odio de los partidos? ¿Puede enorgullecerse de haber contribuído, ya sea al progreso de la ciencia, ó ya al mejoramiento de la clase obrera? ¿Cuál es, por el contrario, la parte que le corresponde en la plaga más grande del mundo moderno, el militarismo perenne y sin límites? ¿Cómo se explica que, lejos de seguir sus ejemplos, las naciones civilizadas se separan de ella, á medida

que se aleja más y más de su origen ? Tales son las cuestiones que importa resolver en vísperas del centenario de 1789, para saber si la Revolución francesa, lejos de poder considerarse como un beneficio , es, por el contrario , uno de los acontecimientos más funestos que se registran en la historia del género humano.



LA REVOLUCIÓN FRANCESA

Á PROPÓSITO DEL
CENTENARIO DE 1889



I REFORMAS Y REVOLUCIÓN

El movimiento de 1789 debió ser, según el deseo general, un movimiento reformador; y resultó, por causas que indicaré más adelante, un movimiento revolucionario. Esto es á la vez su vicio y su condenación.

Yo lo decía hace algunos años: «Hacia el fin del último siglo, se produjo en la sociedad francesa un movimiento de ideas, cuyo término nada lo hace prever todavía. Hasta entonces se habían visto muchas naciones que modificaban en ciertos puntos su vida pública, siguiendo en esto las necesidades de los

tiempos y el estado de los espíritus; y la Francia misma, en el curso de su larga historia, no había dejado de acomodar en diferentes ocasiones su régimen civil y político á las nuevas situaciones que venían sucediéndose. En semejantes reformas, inspiradas por la justicia y conducidas con sabiduría, nada hay que no sea conforme con las miras de la Providencia y con el orden natural de las cosas. Pero una nación, que rompe bruscamente con todo su pasado, que hace, en un momento dado, tabla rasa de su gobierno, de sus leyes, de sus instituciones, para edificar de nuevo el edificio social desde los cimientos hasta el fin, sin tener en cuenta ningún derecho ni tradición alguna; una nación reputada por la primera de todas y que, sin embargo, viene á declarar á la faz del mundo todo, que ha equivocado su camino por espacio de doce siglos; que ha errado constantemente en lo que concierne á su genio, á su misión, á sus deberes; que nada hay justo ni legítimo en lo que ha producido su grandeza y su gloria; que hay que comenzar todo de nuevo, y que no se dará tregua ni reposo mientras subsista en pié un vestigio de su historia: no, jamás se ha ofrecido á las miradas de los hombres un espectáculo tan extraño» (1).

(1) Discurso pronunciado en la inauguración del monumento del general Lamoricière, 1879.

¿Era acaso el deseo de la nación, en 1789, que Francia rasgase en un día de cólera su gloriosa historia, para lanzarse en pos de la más terrible incógnita? Nada más ajeno á la verdad. Acabo de leer y releer con atención los papeles en los cuales el Clero, la Nobleza y el Tercer-estado, habían depositado la expresión libre y sincera de sus votos y sentimientos; porque «no hubo jamás elecciones más libres que las de 1789» (1). Pues bien, nada se encuentra aquí que pueda dar el menor fundamento para la contestación afirmativa de la anterior pregunta (2).

Todo el mundo estaba de acuerdo en conservar las bases fundamentales de la sociedad francesa: el gobierno monárquico, la inviolabilidad de la persona

(1) Ch. Chassin. *Le génie de la Révolution*, tomo 1, página 217: *les elections de 1789, d'après les brochures, les cahiers et les procès-verbaux manuscrits*. El autor es un panegirista entusiasta de la Revolución.

(2) *Résumé general*, ó sea, extracto de los cuadernos de poderes, instrucciones, peticiones y quejas, mandados por los bailías, senescalías y países de Estado (las antiguas provincias que tenían Estados provinciales) á sus diputados en la Asamblea de los Estados generales abiertos en Versalles el 4 de Mayo de 1789, por una sociedad de literatos; publicado por Mr. Prudhomme, 3 volúmenes, París, 1789.

sagrada del rey y la transmisión hereditaria de la corona de varón á varón; el predominio de la religión católica, teniendo ella sola el culto público en la nación, etc. (1). Nada de todo esto se pone en cuestión en ningún cuaderno, y el Tercer-estado no se muestra menos entusiasta cuando se trata de manifestar su adhesión á la monarquía (2). Es, pues, un hecho plenamente probado, un hecho fuera de toda duda que la idea de una revolución radical no se encuentra de ningún modo en estos programas, inspirados por lo más selecto de la inteligencia nacional, escritos por comisarios elegidos de cada asamblea plebeya, noble y eclesiástica; discutidos, comparados y, por fin, aprobados, por la masa de los electores que delibera y vota con plena libertad. Allí es donde

(1) *Informe sobre el despojo de los cuadernos* por el conde de Clermont-Tonnerre, el 27 de Julio de 1789. (*Histoire parlementaire*, tomo II, página 177). « Que la religión católica permanezca ley del reino, aunque no se inquiete á las demás religiones, mientras no atenten contra las buenas costumbres y pública tranquilidad: hé aquí lo que desean la Nobleza y el Tercer-estado. » *Les cahiers de 89*, por León de Poucins, París, 1886, página 146.

(2) Chassin, tomo I, página 240 y siguientes. Tercer estado de Burdeos, de Nantes, de Bar-le-Duc, de Rouen, de París, de Vannes, etc.

hay que buscar el verdadero sentimiento de la nación francesa en la víspera de 1789. Como dijo Mounier: « Lo que se quería es cortar los abusos, pero no derribar el trono » (1). Se quería hacer reformas, pero no hacer una revolución.

Sí, se quería concluir con los abusos que eran graves, numerosos; quería la nación se hiciesen reformas, por unanimidad y con justicia: reforma en los privilegios que, útiles en otro tiempo al bien general, no tenían ya en su mayor parte, la misma razón de ser; reforma en la cuantía, distribución y cobro de los impuestos; y sobre todo, se quería asentar la Constitución francesa sobre sus verdaderos principios, es á saber, consentimiento de la nación en cuanto á la exacción de tributos, y participación de sus representantes en hacer las leyes, siguiendo el antiguo adagio: *Lex consensu populi fit et constitutione regis*: hé ahí cuales eran los deseos legítimos de todas las clases de la sociedad francesa hacia fines del siglo pasado. Yo no soy de aquellos que admiran sin reserva la obra de Richelieu y de Luis XIV, tanto en el interior como en el exterior. Las quejas y lamentos de Berulle, de Vauban, de Bois-Guillebert, de Fénelon y de otros espíritus no

(1) Mounier, *Recherches sur les causes qui ont empêché les Français de devenir libres*, tomo I, página 249.

menos perspicaces, estaban sobradamente fundadas. Es deplorable en sumo grado que la monarquía, desviándose del camino tradicional, hubiese avanzado en el sentido del absolutismo; que desde 1614 hasta 1789 no se hubiese pensado ni una vez siquiera en convocar los Estados generales (Cortes) para asosiar la representación nacional á la cosa pública, y para prevenir el desorden financiero con el auxilio de una inspección y contabilidad eficaces; que el sistema de los intendentes (hoy prefectos, es decir, gobernadores), aplicado más allá de lo justo, hubiera aminorado la acción de los cuerpos electores en provecho de una centralización destructora de las libertades municipales y provinciales; que la nobleza, lejos de constituir una verdadera fuerza política, como en Inglaterra y en otras partes, se hubiese reducido á no ser, las más de las veces, sino una simple figura decorativa; y en fin, que añejas costumbres que no respondían ya á ningún fin formal, se hubiesen conservado por tanto tiempo con riesgo de disgustar á los pueblos, menos sensibles á la pérdida de un derecho político que á las vejaciones procedentes de abusos del derecho de palomar ó del derecho de caza (1).

(1) Los cuadernos del Tercer estado están llenos de estas quejas tan legítimas, pero á las que era fácil seguramente hacer justicia, sin destruir por ello ni la mo-

Sobre todos estos puntos, y áun otros, la nación francesa tenía poderosos motivos para pedir reformas. Nada más conforme con la justicia y con las verdaderas tradiciones del país, que el pedir la corrección de los abusos, que una larga sucesión de siglos hubiera podido introducir en el orden civil, político y social.

Pero lo que no se dirá y repetirá nunca bastante, para la justa y sana apreciación de los acontecimientos de 1789, es que nadie pensaba en mantener esos abusos, y todo el mundo estaba de acuerdo en llevar á cabo aquellas reformas. Jamás, en ninguna época ni país alguno, se ha visto de parte de un gobierno ó de un orden político cualquiera, tanta generosidad y tan buenos deseos en pro de la transformación pacífica de un estado social. Para ello se dejó conducir aún de cierto irreflexivo entusiasmo, como lo acredita aquella noche del 4 de Agosto, en que la Nobleza y el Clero iban á sacrificar sus privilegios sin restricción, sin ninguna reserva de derechos adquiridos, y con peligro de dejar mal paradas la justicia y la equidad, en detrimento de terceros interesados en la cuestión. Ya algún tiempo antes y fuera de toda presión de los acontecimientos últe-

narquía ni la religión.—*Cahiers du Tiers*, página 289 y siguientes, página 329 y siguientes.

riores, las clases, hasta entonces privilegiadas, habían espontánea y solemnemente renunciado á toda exención de impuestos y de contribución á las cargas públicas (1). El Clero, particularmente, en consideración «á las necesidades del Estado, que es la suprema ley,» había relamado la participación proporcional de todos los ciudadanos en todas las cargas pecuniarias con la más exacta igualdad y sin excepción alguna; un solo sistema de percibir el impuesto para las tres clases; la modificación, cambio ó supresión total de la talla, corveas, derechos de protección y gabelas (2). Al abandono de privilegios, justificados

(1) Asamblea de los notables, *declaración del rey en el mes de Abril de 1787*. — *Résumé des cahiers*, por Prudhomme; Clero, tomo 1, página 197 y siguientes; Nobleza, tomo II, página 182 y siguientes.

(2) *Résumé des cahiers*, § 4 y § 5. — Sabido es que casi todas estas denominaciones proceden del antiguo derecho feudal. La talla ó taja era el impuesto que pesaba sobre los que no eran nobles ó eclesiásticos. La corvada ó corvea significaba la obligación que tenían los vasallos de algún señor feudal, de trabajar gratuitamente en beneficio del señor en ciertos y determinados días. Los derechos de ayuda ó protección eran los subsidios que se pedían al pueblo para sostener los gastos del Estado: han venido á sustituirlos las contribuciones indirectas. Por gabelas se entendían los impuestos sobre el terreno y sobre los productos de la industria. — (N. del T.)

hasta entonces por las cargas que pesaban sobre los privilegiados con respecto á la enseñanza, á la conservación de iglesias y hospicios, muchos de estos escritos añadían el deseo de que la clase jornalera fuese eximida de todo impuesto, y que jamás bajo pretexto de atrasos pudiera despojarse al pobre de la ciudad ni al campesino, de los muebles, utensilios é instrumentos que le fueren necesarios para ganar su vida y mantener á su familia (1).

Igual acuerdo y, casi me atrevería á decir, la misma unanimidad había sobre la mayor parte de las reformas juzgadas necesarias la víspera de 1789. Periodicidad por trienios ó quinquenios de los Estados generales; consentimiento indispensable de los representantes de la nación para la creación de cualquier impuesto; el poder legislativo distribuído entre el rey y la nación, y el ejecutivo reservado en su plenitud al monarca; un código uniforme para todo el reino; las aduanas colocadas en las fronteras del país y no en las de cada provincia; Estados provinciales (diputaciones provinciales) amoldados al plan de los Estados generales y los solos encargados de la administración de la provincia con excepción del poder ejecutivo; los tribunales restringiéndose á las funciones judiciales, sin usurpar el poder legislativo; la li-

(1) *Résumé des cahiers*, páginas 209 y 204.

bertad individual de todos los ciudadanos colocada bajo la salvaguardia de la ley, con exclusión de las cartas de sello (1) y de toda orden arbitraria de detención; posibilidad de los honores, grados y dignidades para todos los ciudadanos, atemperándose al mérito y valer de cada uno: hé aquí lo que todo el mundo pedía y á lo que nadie se oponía, ni el rey ni ninguna de las tres clases del Estado. Podíanse, sin duda, discutir estos diversos puntos, ir más allá en el camino de las mejoras, establecer la permanencia de la representación nacional, dividida en dos Cámaras ó reunida en una sola. Pero de cualquier modo que se quisiese dar satisfacción á los deseos apuntados en los programas, no había necesidad, ante un acuerdo casi general, de iniciar una tragedia sangrienta de diez años, seguida después de trastornos periódicos, sin otra utilidad que la de poner en peligro cada quince ó veinte años la suerte de Francia.

Así, pues, todo patriota sincero, poseído de un profundo disgusto, puede y debe proponerse esta cuestión: ¿qué sería hoy de Francia si el movimiento reformador de 1789, tal como lo indican los

(1) Llamábanse así las cartas con el sello del rey que contenían una orden de su parte, en particular, de la prisión ó destierro. — (*N. del T.*)

apuntes de los cuadernos á grandes rasgos, hubiese seguido su curso normal y regular, en vez de dar lugar á la Revolución permanente; si las instituciones tradicionales, rejuvenecidas y vigorizadas, se hubiesen desarrollado progresivamente según las necesidades y los intereses del país; si en lugar de oscilar el poder todo un siglo entre la dictadura y la anarquía, se hubiese mantenido en el justo equilibrio en que el voto general de la nación tendía á colocarle; si ahorrándose la nación francesa diez revoluciones y treinta años de guerras, aunque victoriosas completamente estériles, se hubiese dedicado á utilizar los maravillosos recursos con que la Providencia tuvo á bien dotarla? No hay hombre dotado de sentido político, que vacile en afirmar con nosotros que, si el movimiento reformador de 1789 no se hubiera realizado en tales condiciones, Francia hubiese dado el tono á toda la Europa cristiana y que figuraría hoy á la cabeza del mundo todo.

Pero dejemos este sueño ante la más triste de las realidades. Lo que importa registrar al principio de este estudio, como un hecho fuera de toda duda, es, que las reformas civiles y políticas, entendiendo las reformas útiles, verdaderas, legítimas, realizadas en 1789 y después de esta época, estas reformas, nada tienen de común con la Revolución francesa. Los cuadernos del Clero, de la Nobleza y del Tercer

estado, están ahí para demostrar que todas esas reformas se hubiesen llevado á efecto sin la Revolución, con más sabiduría, firmeza y eficacia. Porque no hay una sola que no haya sido retrasada ó comprometida por la Revolución, y aún algunas hay que las ha hecho imposibles, por mucho tiempo, si no para siempre. Podemos juzgar de ello por la situación en que hoy nos encontramos frente á cuestiones fundamentales que no han tenido todavía solución definitiva, no obstante haber transcurrido cien años desde aquella fecha. Que no se nos venga, pues, á hablar de mejoras esperadas y deseadas en 1789, en el orden civil y político: la Revolución francesa no es nada de eso; es todo lo contrario; es una doctrina, y una doctrina radical, una doctrina que es la antítesis absoluta del cristianismo: de aquí su falsedad manifiesta, como también la importancia de sus fines y efectos en la historia del género humano, importancia que no vacilo en reconocer.

II

LA REVOLUCION FRANCESA Y EL CRISTIANISMO

La Revolución francesa es la aplicación del racionalismo al orden civil, político y social: hé aquí su carácter doctrinal, el rasgo que la distingue de todos los otros cambios ocurridos en la historia de los Estados. Porque nunca se repetirá bastante, sería detenerse en la superficie de las cosas, ver allí una simple cuestión de dinastía ó de forma de gobierno, de extensión ó restricción de derechos á tal ó cual categoría de ciudadanos. Hay allí todo un nuevo concepto de la sociedad humana considerada en su origen, en su constitución y en sus fines.

No sería tampoco exacto querer reducir á un ataque fundamental contra la Iglesia católica la obra comenzada por la Constituyente, proseguida por la Legislativa y la Convención. Seguramente la des-

trucción del catolicismo en Francia, por la constitución civil del Clero en un principio, por la persecución violenta después, no ha cesado de ser el principal objeto de la Revolución. Protestantes y janse-nistas les han auxiliado, á quién mejor, por sus odios comunes contra la Iglesia y la monarquía. Pero si todo se hubiese reducido á hacer triunfar el cisma y la heregía, el movimiento antirreligioso del siglo diez y ocho no se hubiese distinguido, en la apariencia, de aquel otro del siglo diez y seis ; ahora bien, aunque la Reforma le haya preparado el camino, atacando el principio de autoridad en su más alta forma, la Revolución francesa ha sido muy de otro modo radical en sus negaciones. De ahí procede, como lo demostraremos más adelante, que los mismos Estados protestantes se hayan mostrado más ó menos refractarios á sus teorías.

No, no es solo la Iglesia católica, su jerarquía y sus instituciones, lo que la Revolución francesa intenta desterrar del orden civil, político y social. Su principio y su objeto es eliminar el cristianismo todo, la revelación divina y el orden sobrenatural, para atenerse únicamente á lo que sus filósofos llaman los datos de la naturaleza y de la razón. Leed la «Declaración de los derechos del hombre» ya sea la del 89 ó ya la del 93, y ved qué idea se tiene en ese tiempo de los poderes públicos, de la familia, del

matrimonio, de la enseñanza, de la justicia y de las leyes: leyendo todos estos documentos, y viendo todas estas instituciones nuevas, diríase que no ha existido jamás el cristianismo en esta nación, cristiana por espacio de catorce siglos, y que no hay motivo siquiera para tomarlo en consideración. Atribuciones del Clero como cuerpo político, restricción ó supresión de privilegios, todo esto es de un interés secundario. Lo que se trata de destruir y de borrar hasta el más ligero vestigio, es el reinado social de Jesucristo. La Revolución es la sociedad descristianizada; es Cristo relegado al fondo de la conciencia individual, separado de todo lo que es público, de todo lo que es social; desterrado del Estado, que no busca ya en su autoridad la consagración de la suya propia; desterrado de las leyes, de las cuales su ley no es tampoco la regla soberana; desterrado de la familia, constituida sin su bendición; desterrado de la escuela, donde su enseñanza no es ya el alma de la educación; desterrado de la ciencia, donde no obtiene por homenaje más que cierta neutralidad no menos injuriosa que la contradicción; desterrado de todas partes á excepción, tal vez, de un pequeño rincón del alma, donde se consiente en dejarle un vestigio de dominación. La Revolución, es la nación cristiana *desbautizada*, repudiando su fe histórica tradicional, y pretendiendo reconstruirse, fuera del Evangelio,

sobre las bases de la razón pura, que venga á ser la fuente única del derecho y la sola regla del deber. Una sociedad que no tenga otra guía, que las luces naturales de la inteligencia, aisladas de la Revelación, ni otro fin, que el bienestar del hombre en este mundo, hecha abstracción de sus fines superiores y divinos; hé aquí en su idea esencial, fundamental, la doctrina de la Revolución.

Ahora bien, ¿qué es esto sino el racionalismo aplicado al orden social, racionalismo deísta ó ateo? Porque desde su origen hasta nuestros días, la Revolución francesa no ha cesado de oscilar entre estos dos términos, pasando desde el deísmo de Voltaire y de Rousseau al ateísmo de Diderot y de Helvétio, pero siempre constante en su designio de descristianizar un orden social en que Cristo había reinado durante catorce siglos. El odio á lo sobrenatural quedará como su rasgo característico. En un principio, parecía respetar ciertas verdades en las que la filosofía del siglo diez y ocho condensaba la religión natural, tales como la existencia de Dios y la inmortalidad del alma. El deísmo importado de Inglaterra según la fórmula de Bolingbroke, Collins, Toland, Tindal, parecía haber llegado á ser el programa oficial. En presencia del Ser Supremo promulgan las constituyentes de 1789 la «Declaración de los derechos del hombre.» Pero este mismo documento ex-

plica, mejor que cualquier otra cosa, con qué facilidad y por qué riguroso encadenamiento de hechos y de ideas, se iba á pasar del racionalismo deísta al racionalismo ateo. Tan cierto es que en un país en que la lógica ejerce tan soberano dominio, difícilmente se contiene el movimiento á la mitad del camino, desde el momento en que se abandona la tradición para lanzarse á lo desconocido !

En presencia del Ser Supremo hacen las constituyentes de 1789 su declaración de principios. ¡ Muy bien ! Pero esta mención de Dios á la cabeza de su profesión de fe, ¿ es otra cosa que una frase de relumbrón ? ¿ Tiene por ventura la menor influencia sobre el conjunto de sus doctrinas políticas y sociales ? ¿ Es en Dios donde ellos buscan el principio y la fuente de la autoridad ? De ningún modo: es en el hombre y solamente en el hombre. ¿ Es la ley, según ellos, expresión de la razón y voluntad divinas que determina y ordena lo que se debe hacer y lo que se debe evitar ? Nada menos que eso. La ley es, según ellos, la expresión de la voluntad general, de una colectividad de hombres que deciden en última instancia y sin apelación posible á ninguna otra autoridad, de lo que es justo ó injusto. ¿ Existen, á sus ojos, verdades soberanas, derechos anteriores y superiores á toda convención positiva, de modo que lo que se haga contra ellas sea nulo de pleno derecho y

sin ningún valor ni efecto ? No muestran indicios de suponer siquiera la existencia de este principio, fuera del cual todo se abandona al arbitrio y al capricho de una mayoría. Si el pueblo es soberano, ¿ se fijan al menos límites á esta soberanía en las leyes que Dios, legislador supremo, impone á toda sociedad ? Ni siquiera una palabra para indicar que una declaración de los derechos del hombre, implica necesariamente una declaración correlativa de sus deberes. En el sistema filosófico de las constituyentes de 1789, que es la verdadera doctrina de la Revolución francesa, todo parte del hombre y vuelve al hombre, sin consideración á ninguna ley divina. La naturaleza y la razón humana son la única fuente y la sola medida del poder, del derecho y de la justicia. En consecuencia y por virtud de un pacto ó contrato de intereses, los hombres se reúnen en sociedad, hacen leyes, se obligan unos con otros, sin buscar fuera de ellos ni sobre ellos, el principio de la autoridad ni el vínculo de la obligación. Nada de derecho divino : la justicia es humana, completamente humana, nada más que humana. Poco importa, por consiguiente, que se ponga el nombre del Ser Supremo á la portada de la obra, como un adorno ó cuadro de engañifa: en realidad, el hombre ha ocupado el lugar de Dios, y la consecuencia lógica de todo el sistema es el ateísmo político y social.

Ya no tratará, pues, solamente la Revolución francesa de destruir el Estado cristiano, la familia cristiana, el matrimonio cristiano, la justicia cristiana, la enseñanza cristiana. No, se verá conducida por la lógica de su principio á querer establecer el Estado sin Dios, la familia sin Dios, el matrimonio sin Dios, la escuela sin Dios, el tribunal sin Dios, el ejército sin Dios, es decir, á separar la idea de Dios de todas las leyes y de todas las instituciones. ¿Exagero yo algo por ventura? ¿No encontramos ya hoy, después de cien años, las mismas fórmulas en la boca y en los escritos de todos aquellos que se declaran defensores de las más puras tradiciones de la Revolución? ¿No están ya próximas á pasar, si es que no han pasado ya, al derecho público y á la marcha diaria de las cosas? Causa extrañeza, muchas veces, que hombres de gobierno tiendan á aplicarlas con tanta tenacidad aún con riesgo de perjudicar sus propios intereses, y de provocar contra sí mismos una buena parte de la opinión pública. Y es que es difícil sustraerse á las consecuencias, en tanto que se conserva el principio. Sustituir con el hombre á Dios como principio de la soberanía, era proclamar el ateísmo legal; desde entonces, por una marcha natural, este ateísmo oficial no podía dejar de imprimir su sello á todas las manifestaciones de la vida pública. Tal es el triste espectáculo que tenemos á la

vista; y para sorprenderse sería necesario no darse cuenta exacta de lo que hay en el fondo del movimiento revolucionario de 1789.

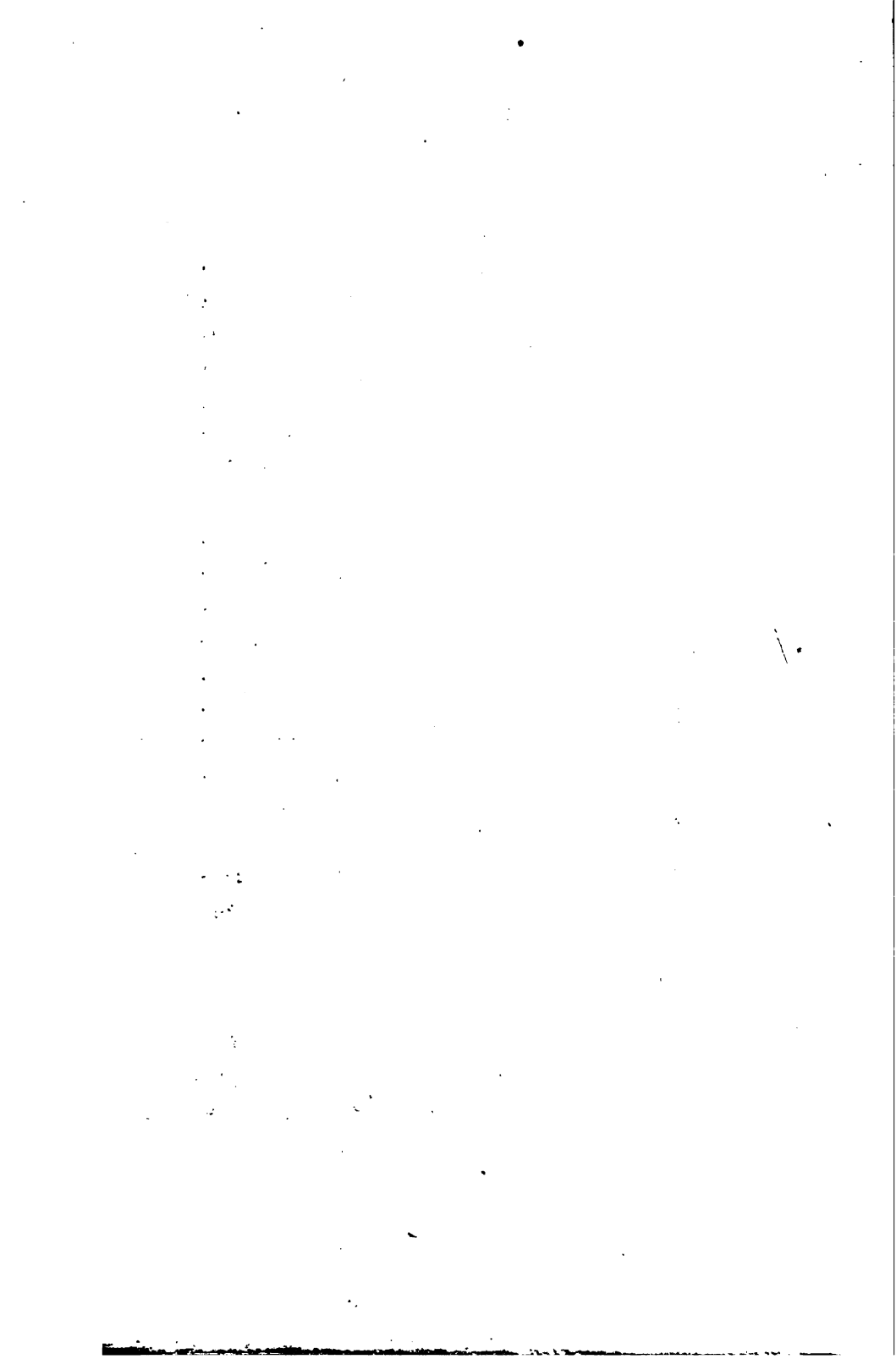
Porque conviene notar, que no es en los excesos y crímenes de 1793 donde nosotros buscamos el carácter doctrinal de la Revolución francesa. Ciertamente que aquellos espantosos desafueros y tropelías tienen una relación directa con los votos que hacía Diderot:

Y sus manos entrelazando las entrañas del sacerdote,
Harían un cordón para el último de los reyes (1).

Con la excitación de medio siglo de diatribas furiosas y de atroces calumnias, se vió salir en Francia un hato de malvados, tales como no se habían visto jamás en la escena del mundo. Al lado de aquellos furiosos cuyos nombres ni siquiera citar quiero, los más crueles de los Césares paganos podrían pasar por hombres moderados; y con razón Macaulay ha podido calificar esos exterminios á sangre fría de «el más horrible acontecimiento que registra la historia.» Tan cierto es que cuando desaparece la idea de Dios, vienen las tinieblas sobre el alma humana, pudiéndose tomar el vicio por virtud, y el crimen por

(1) Diderot, *Les Éleuthéromanes*.

legalidad ! Pero dejemos á un lado estas páginas sangrientas para llegar al fondo de las doctrinas. No es en 1793, sino en 1789, cuando Francia recibió la herida profunda de que está sufriendo desde entonces, y que podrá causar su muerte, si una reacción fuerte y vigorosa no viene á conducirla á los caminos de una curación completa. En 1789 es cuando sus representantes, renunciando al carácter de pueblo cristiano, para aplicar al orden social el racionalismo deísta ó ateo, dieron al mundo el triste espectáculo de una apostasía nacional, hasta entonces sin ejemplo en los países católicos. En 1789 es cuando se llevó á cabo en el orden social un verdadero deicidio, semejante á aquel otro que había cometido diez y siete siglos antes en la persona del Hombre-Dios el pueblo judío cuya misión histórica ofrece más de un punto de semejanza con la del pueblo francés. Cien años después, el grito «Aplastemos al infame,» ha encontrado su eco en este otro, expresión más disimulada, aunque no menos fiel, de la misma idea: «El clericalismo: hé ahí el enemigo.»



III

LA REVOLUCIÓN FRANCESA Y LA EUROPA CRISTIANA

¿Habrá, pues, que sorprenderse de que, con tal programa, haya logrado la Revolución francesa sublevar contra sí á toda la Europa cristiana? Porque, sería pueril quererlo disimular: en el momento actual no hay un estado civilizado que admita los principios de esta pretendida regeneración del género humano. Yo sé muy bien que hay gusto en decir lo contrario, y durante todo un año, vamos á oír proclamar en pomposos discursos, que la Revolución francesa ha dado la vuelta al mundo, y que sus ideas reinan como soberanas sobre los pueblos conquistados ya para sus doctrinas. Se puede uno permitir el fácil placer de creer estas cosas, y más aún, de decirlas; pero no es todo ello más que pura fantasía, no habiendo elocuencia que subsista y preva-

lezca delante de los hechos contrarios. La verdad es que cuanto más se aleja la fecha de 1789, menos dispuestas se muestran las naciones europeas á sacrificar sus tradiciones por la razón pura, y á hacer del ateísmo la base de su estado social.

Que algunos se hayan podido engañar en un principio y que, en efecto, se hayan forjado ilusiones en ciertos puntos de Europa sobre el verdadero carácter de los acontecimientos ocurridos en Francia, estoy lejos de negarlo. Nadie ignora el apasionamiento, pasajero sin duda, pero real, que se produjo principalmente en el seno de las universidades alemanas. Las palabras *libertad* é *independencia*, áun cuando no sirven más que para encubrir el despotismo, no suenan jamás en el mundo sin producir una viva impresión. Pero áun aquí importa distinguir con cuidado entre el movimiento reformador y el movimiento revolucionario de 1789. Nunca se insistirá bastante sobre esta diferencia fundamental, sin la cual no se hace más que amontonar sofismas y producir confusión. Sí, era un espectáculo grandioso para la Europa toda, ver una nación casi unánime en reformar los abusos que se habían introducido en su seno con el transcurso de largos siglos, procurando establecer más justicia y equidad en las cargas y relaciones sociales.

Estas reformas, que hemos enumerado más arri-

ba, estas reformas legítimas, han ejercido saludable influencia sobre los pueblos extranjeros, y redundando en honor y lauro de Francia el haber dado el ejemplo. Si es esto lo que se quiere celebrar, estamos todos de acuerdo. Pero en cuanto á la idea revolucionaria de hacer tabla rasa de lo pasado, para levantar de nuevo el edificio social, prescindiendo de la religión cristiana y aún de todo principio religioso, esto, lejos de haber recorrido el mundo, ha encontrado desde el principio, como encuentra todavía y encontrará más y más en adelante, una viva resistencia en todas las naciones europeas.

Por poco que se aprecie, haremos una excepción respecto á la francmasonería y sociedades secretas, respecto á todos aquellos que en el extranjero como en Francia, soñaban y sueñan aún con la destrucción del cristianismo y de toda idea religiosa. No es extraño que la Revolución francesa haya merecido siempre, y conserve aún las mayores simpatías de todos éstos. ¿No es en gran parte su obra? Según los trabajos históricos de estos últimos años, no cabe ignorar la perfecta identidad de las fórmulas de 1789 con los planes elaborados en la secta de los iluminados, de que fueron promovedores Weishaupt y Knigge, y muy particularmente en el Congreso general de las logias masónicas celebrado en Wilhemsbad,

en 1780 (1). No se debe olvidar, por otra parte, con qué apresuramiento corrieron á París, para tomar una parte activa en todos los acontecimientos, el suizo Pache, el inglés Payne, el prusiano Clootz, el español Guzmán, Marat de Neufchatel, el americano Fournier, el austriaco Frey, los belgas Proly y Dubuisson, un príncipe de Hesse, polacos, italianos, holandeses y transfugas de todos países, cuyos servicios aceptó la Revolución é hizo su fortuna.

El elemento extranjero ha tenido, pues, su gran parte en el movimiento revolucionario de 1789, como ha continuado después largamente representado. Pero no es ahí, sin embargo, donde hay que buscar el verdadero sentimiento de las naciones europeas, sobre la Revolución francesa. Sobre los adeptos de la francmasonería, están los soberanos y los pueblos.

(1) Memoria remitida al Congreso de Verona por el ministro prusiano Haugwitz: «En 1777 me encargué yo de la dirección de las logias de Prusia, de Polonia y de Rusia. Estoy firmemente convencido de que todo lo que aconteció en Francia después de 1788, la Revolución francesa, finalmente, comprendido el asesinato del rey con todos sus horrores, no solo había sido decidido en ese tiempo, sino que había sido todo ello preparado por medio de reuniones, instrucciones, juramentos y signos que no dejan ninguna duda sobre la inteligencia que lo fraguó y dirigió todo.» (*Histoire et documents sur la franc-maçonnerie*, por el doctor Eckert.)

Ahora bien, basta una simple comparación para convencerse de que existe contradicción palmaria entre la idea fundamental de la Revolución francesa y el plan según el cual los Estados europeos prosiguen su desenvolvimiento histórico. Hé aquí por qué decía antes, que en los próximos discursos, cuyo exordio hemos oído ya en Vizille en Julio próximo pasado, se podrá tomar cualquiera una distracción muy inocente, pero destituida de todo fundamento, al pretender que la Revolución ha dado la vuelta al mundo.

Y no es que haya dejado de tener ardiente deseo de ello. Porque en el fondo, aunque tal vez se crea paradoja lo que voy á decir, pero que á mí me parece la evidencia misma, en el fondo, no hay nada menos francés que la Revolución francesa ; y la mejor prueba de lo que afirmo, es que ella misma tiene la ambición de ser una cosa muy diferente ; no se dirige á Francia, sino al mundo todo ; declara los derechos del hombre, y no los del ciudadano francés ; en una palabra, aspira á desempeñar el papel de Mesías político. « Estais llamados á empezar de nuevo la historia, » escribía Barrère cuando los Estados generales se reunían en Versailles (1). « Elevémonos, escribía Sieyès á fines de 1788, elevémonos de golpe á la ambi-

(1) *Le Point du jour*, n.º 1.

ción de querer servir de ejemplo á las naciones» (1). « La Revolución, decía Thuriot en 1792, no es solamente para la Francia ; nosotros nos debemos á la humanidad » (2). Partiendo de esas aspiraciones, los revolucionarios del pasado siglo concebían en vez de la Francia real, histórica, marcada con el sello de su raza, con su carácter y las cualidades que le son propias, un ser ideal y abstracto, que ni ha existido ni existirá jamás en ninguna parte : el hombre de la naturaleza y de la razón, abstracción hecha de toda particularidad de tiempos , lugares y personas. Por esta abstracción es por lo que ellos legislan sin tener en cuenta ni el interés nacional ni los derechos históricos. ¿No se deben ellos á la humanidad y á ella sola? Apenas hay necesidad de hacer resaltar todo el absurdo que entraña esta pretensión de legislar para una nación como Francia, monárquica en sus tradiciones, en sus costumbres, en su lenguaje, en su genio y hasta en la médula de sus huesos, como para una porción de emigrantes á California. Este absurdo lo hemos pagado con el precio de diez revoluciones sucesivas, sin poder volver á entrar en el camino histórico y tradicional de que nos hemos apartado. Pero

(1) *Qu' est-ce que le tiers-état ?* Ch. IV.

(2) Discurso del 17 de Agosto de 1792 en la Asamblea legislativa.

dejemos á un lado esta observación, cuya justicia salta á la vista. Lo que queremos dejar probado por ahora es, que las teorías por las que se distingue la Revolución francesa, no han logrado crédito en ninguna de las naciones que figuran en el mundo.

Y, en efecto, todas, sin excepción, hacen precisamente lo contrario de lo que enseña la Revolución francesa. Cada una de ellas dirige sus esfuerzos á vigorizarse y desenvolverse en el sentido de la historia y la tradición nacionales. Al contrario de Francia, tan empeñada en destruir con sus propias manos los elementos de su grandeza, Inglaterra ha permanecido fiel á sus instituciones civiles y políticas, procurando, por todos medios, mejorarlas progresivamente; y su cuidado preferente es el de enlazar lo presente con lo pasado, para asegurar lo porvenir. No hablo de Rusia: no será ella, ciertamente, la que pase la esponja sobre su pasado para «empezar de nuevo la historia.» Se reiría un estadista alemán ó austriaco, si se le propusiera arrancar de cuajo la constitución de su país, según pretende el *Contrato social* de Rousseau. No hay un político formal que no comprenda que las leyes y las instituciones deben hacerse en Suecia para los suecos, en España y Portugal para los españoles y portugueses, y no para un ser ideal que no es de ningún tiempo ni país. ¿Se pensaría al menos en Suiza y en los Estados-Unidos en reem-

plazar los derechos históricos por los pretendidos derechos racionales, discutibles y siempre discutidos? De ningún modo: nada más conforme á su historia que la constitución de los cantones suizos; nada más americano que la constitución de los Estados-Unidos. En resumen, la idea fundamental del movimiento revolucionario de 1789, que consiste en prescindir de la tradición para establecer el orden social sobre la razón pura, no ha prevalecido en ninguna parte. Francia ha quedado completamente aislada en esta tentativa, reputada en todas las demás naciones como un suicidio y una locura.

Por esto no hay que sorprenderse al ver la repugnancia de las naciones europeas á venir á celebrar el centenario de 1789. Esa negativa no se dirige á Francia, á esta nación valiente y caballeresca, que, á pesar de los acontecimientos del último cuarto de siglo, conserva las simpatías del mundo entero, en todas partes donde la fuerza no se sobrepone al derecho; se dirige á la idea revolucionaria, de que la Europa cristiana se aleja cada día más. Si no se hubiese tratado más que de rendir homenaje á las reformas civiles, políticas y sociales que había iniciado la Monarquía y que estaban en el deseo general de la nación, como quiera que respondían á los intereses y á las necesidades de toda una época, hubiese sido difícil explicarse un aislamiento por nada justificado.

Pero la Revolución que se pretende glorificar, es la descristianización del Estado, el ateísmo aplicado al orden social. Hé aquí lo que subleva la conciencia pública en toda Europa, menos en los *clubs* revolucionarios y en las sociedades secretas. Frente al Estado sin Dios, la noción de pueblo cristiano, de nación cristiana, ha quedado en pie desde un extremo al otro del mundo civilizado.

¿Se quiere un ejemplo? No le buscaré entre las antiguas monarquías de Europa, sino en la única república que existe hace muchos años en nuestro continente: la Suiza. Júzguese por ello si aún los Estados protestantes están dispuestos á aplicar al orden social el racionalismo deísta ó ateo, como lo ha hecho la Revolución francesa:

« La Suiza, nuestra querida patria, va á ofrecer un espectáculo que nadie podrá presenciar con indiferencia: el espectáculo de un pueblo recogido en el templo de Dios á quien adora, y á quien viene á ofrecer sus acciones de gracias, sus plegarias, su humillación.

» La campana de la modesta aldea unirá su voz al llamamiento más resonante que, desde las altas torres de nuestras catedrales, invitará á la nación entera á esta fiesta solemne.

» Vuestros magistrados, haciéndose eco de los sentimientos que os animan ó que ellos desean que

compartais con ellos, no obedecen sólo al deber impuesto por una larga y respetable tradición. Ellos lo saben : la justicia eleva á una nación; el pecado es el oprobio de los pueblos ; el orden y la prosperidad son imposibles sin el temor de Dios. Ellos tienen fe en Dios, que, hasta hoy, ha protegido á nuestro país, y os invitan á manifestarle vuestra gratitud por sus beneficios renovados sin cesar.

» Si algunos espíritus extraviados se atreven á pedir el divorcio entre la religión y la sociedad, si pretenden alejar á Dios de la vida pública y privada, de los hospitales, del hogar doméstico, de la escuela y aún de los templos mismos, nuestro pueblo comprende que, sin el apoyo del Dios fuerte y sin la fe sólida, el progreso social es una obra imperfecta.

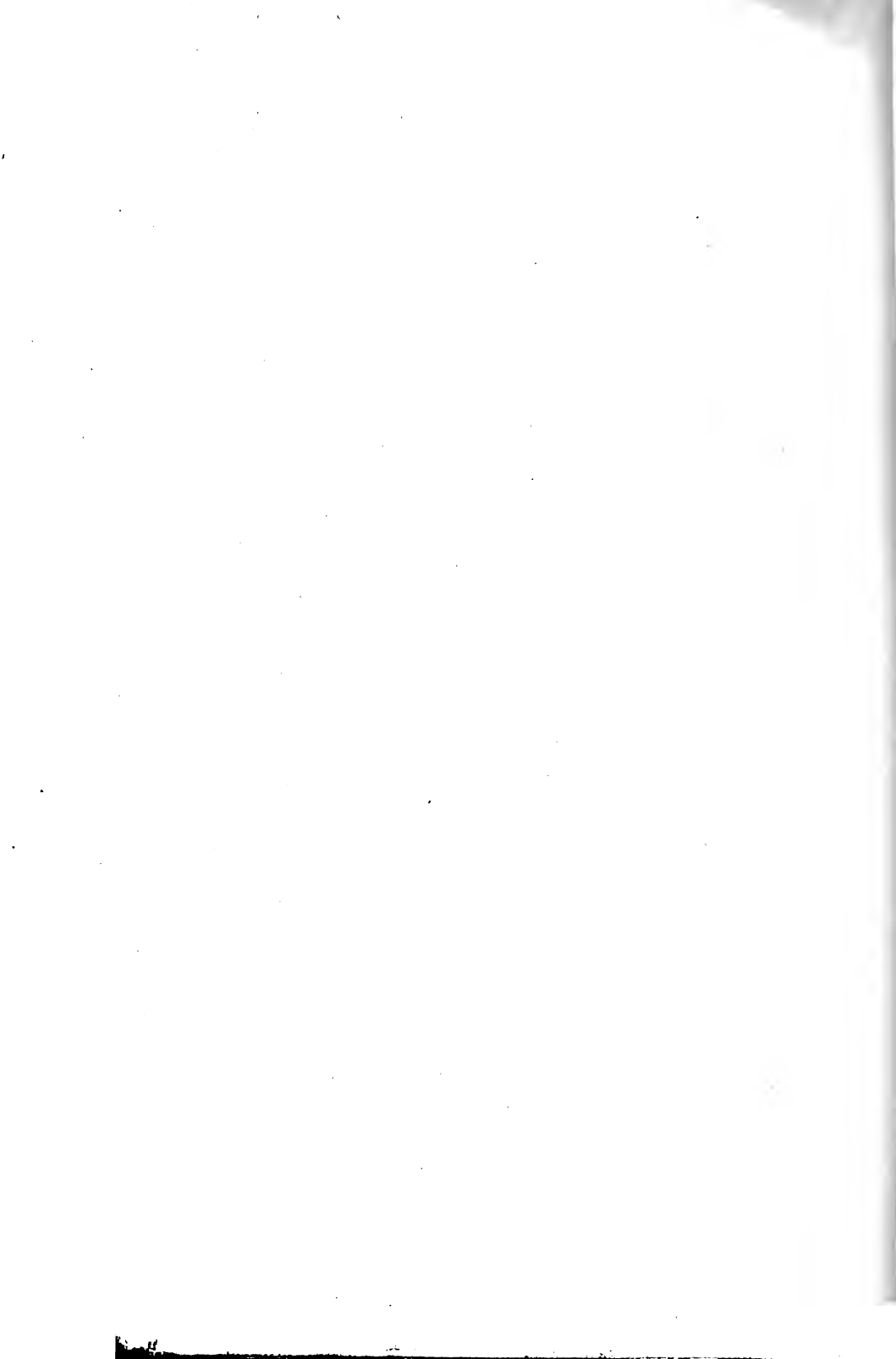
» Él sabe que es un pueblo cristiano, porque es un pueblo libre y quiere continuar siéndolo. Él sabe que por el vigor religioso de una nación se mide su vitalidad y su verdadero valor.

» Nosotros opondremos á la ola creciente de la incredulidad y de la corrupción, la fuerza que hace á los pueblos viriles. Hombres de fe, seremos enemigos del excepticismo que enerva y del materialismo que degrada» (1).

(1) Alocución del Consejo de Estado del cantón de Vaud, con ocasión del ayuno federal, 1888.—

La Suiza confiesa permanecer cristiana, como el Austria, Inglaterra, Alemania, Rusia, España, como toda Europa. Destruir la noción del Estado cristiano para sustituirla por un concepto de Estado puramente racional, es, por el contrario, la idea capital de la Revolución francesa. ¿Y debe causar sorpresa que el mundo cristiano se retraiga de venir á celebrar, en París, el centenario de 1789?

A esta profesión de fe pública, tan contraria á las ideas de la Revolución francesa, podríamos añadir la alocución del presidente de los Estados-Unidos, fecha de 1.º de Noviembre último: « El pueblo americano debe dar al Dios omnipotente contiúuas acciones de gracias por la bondad y misericordia que le ha manifestado desde el día en que le ha constituido en nación y le ha dado un gobierno libre. Con paternal bondad nos ha conducido siempre por los caminos de la prosperidad y la grandeza. No se ha apresurado á castigar nuestras faltas, sino que con dulce ternura nos ha advertido que debíamos estarle sumisos, no abusar de su paciencia, y nos ha enseñado que la obediencia á su santa ley es garantía de la continuación de sus preciosos dones. »



IV

LA REVOLUCIÓN FRANCESA Y LA LIBERTAD

El principio de las libertades nacionales estribaba en esta máxima del Estado francés: *Lex fit consensu populi et constitutione regis*. « Consentimiento de la nación y decreto del príncipe, » hé aquí la antigua fórmula del poder legislativo en Francia desde el establecimiento de la Monarquía. Campos de Mayo y de Marzo, pleitos (plaids) (1) capitulares, establecimientos, ordenanzas; las formas y las condiciones de este doble concurso habrían podido variar con el tiempo, pero el principio fué siempre el mismo. Por haberlo perdido de vista, la Monarquía llegó al abso-

(1) Término feudal; se dice de las asambleas en que se juzgaban los procesos durante las dinastías de las primeras razas. — (N. del T.)

lutismo, creyendo encontrar una fuerza en lo que no era más que una debilidad. Falta inmensa que no pudo cubrir ni el prestigio de un gran poder, ni el brillo de los servicios prestados! Pero precisamente con el fin de repararla, se había iniciado, por acuerdo unánime, el movimiento reformador de 1789. Volver á la forma tradicional, á los principios constitutivos del Estado francés, al concurso necesario del Rey y de la nación en la formación de las leyes y en la gestión de los intereses públicos, es la idea que salta á la vista del conjunto de los programas; se veía en ello, y con razón, el fundamento y la garantía de las libertades nacionales.

Lo mismo se deseaba para los tres órdenes de libertades que forman la serie de las libertades nacionales: libertades provinciales, libertades municipales y libertades individuales. Durante largos siglos, la historia de Francia había sido la formación lenta y progresiva, el desarrollo contínuo de estas libertades públicas, que dan la medida de los verdaderos progresos de la civilización, mientras no degeneran en abuso. Porque no debería llamarse libre un país en el que el poder central absorbiera de tal modo la provincia, el departamento y el municipio, que no hubiese para estas agrupaciones históricas, para estos organismos intermedios, ni vida ni movimiento propios. Hé ahí por qué, en lugar de satisfacerse con ficciones, la nación

francesa con su recto y práctico sentido, había concedido tal importancia á la conservación de sus franquicias provinciales y municipales. Es necesario reconocerlo; después de haber trabajado tanto para el desenvolvimiento de estas libertades, las más importantes de todas, la Monarquía, desde Luis XI, se había dedicado, si no á destruirlas del todo, al menos á cercenarlas considerablemente. Falta análoga á aquella otra por la que, desde 1614, se había prescindido del consentimiento de la nación en el decreto del príncipe, contra la máxima fundamental del Estado francés. Consejo del Rey, de donde parte y en donde termina el movimiento que se comunica á todo; interventor general que atrae á sí casi toda la administración pública; intendentes y subdelegados — hoy prefectos y subprefectos, — sustituyendo poco á poco su autoridad á la de los cuerpos electorales; y, para concluir, intervención del poder central respecto á las personas que hubieran de desempeñar cargos municipales, y aún venta de los mismos; hé aquí todo un mecanismo gubernamental y administrativo en que las libertades locales habían concluído por estrecharse y comprimirse indefinidamente; de tal suerte, que ha podido decirse con razón, que la centralización excesiva que sufrimos en Francia, con gran detrimento de los intereses del país,

es en gran parte fruto del antiguo régimen (1).

Pero yo repetiré en cuanto á las libertades provinciales y municipales, la observación que hacía poco antes con respecto á las libertades nacionales. A restablecerlas en su integridad tendía el movimiento reformador de 1789. No hay deseo más formalmente expresado en los programas: «Los Estados (diputaciones) provinciales serán los únicos encargados de la administración total y parcial de la provincia, exceptuándose lo que concierne al poder ejecutivo; la libre elección de todos los funcionarios municipales se reservará por completo á las ciudades y comunidades del reino, así como la facultad de disponer de las rentas del municipio, sin que sea permitido en ningún caso á los comisarios ó intendentes de provincia ni á ningún ministro, mezclarse directa ni indirectamente en dicha administración » (2). Hé aquí la idea general que se desprende del conjunto de los deseos formulados por la nación francesa en 1789; y con razón, porque la absorción por el poder central de los poderes que radican en la circunferencia, es justamente la antítesis de la libertad.

(1) *L' Ancien régime et la Révolution*, por M. de Tocqueville, cap. III y siguientes.

(2) *Résumé des cahiers*; Estados provinciales.—Municipios.

Ahora bien, esta absorción está en la esencia misma de la Revolución francesa. No sólo no se ha opuesto como se le pedía en vísperas de 1789, á la centralización de poderes, ya excesiva con el antiguo régimen, sino que la ha llevado á sus últimos límites. Hacer revivir la teoría pagana de la omnipotencia del Estado encarnado en una mayoría numérica, con menosprecio de todas las libertades provinciales y municipales; hé ahí su obra. Entre el Estado y el individuo no concibe ni cuerpos autónomos, ni organismos intermedios, ni asociaciones independientes: todo esto la ofusca, la molesta y contraría en sus tendencias absolutistas. Si después de haber destruido la provincia, crea el departamento y deja subsistir el municipio, es á condición de pasar el rasero sobre todos los derechos históricos, y hacer predominar una sola é idéntica voluntad de un extremo al otro de Francia.

Esta voluntad única, encárnese en un príncipe ó en una asamblea. interviene soberanamente con el nombre de Estado en los asuntos del departamento y municipio, para absorber y dirigir allí todas las cosas: administración, hacienda, educación. Toda colectividad civil ó política viene á ser un menor incapaz de moverse por sí mismo, y puesto siempre bajo la tutela del Estado, que no le permite ni gastar un céntimo ni cambiar de sitio una piedra de un

edificio público, sin su autorización ó contra su voluntad. Un sistema semejante podrá calificarse como se quiera; pero aplicarle la palabra libertad, es un abuso intolerable de lenguaje.

Yo bien sé que los doctrinarios de la Revolución francesa declaran solemnemente que «todos los hombres nacen y permanecen libres.» Pero no hay aquí más que una vana declamación, que no puede sostenerse ante la idea revolucionaria de la omnipotencia del Estado.

No hay tal libertad, puesto que á cualquier parte que uno se vuelva viene á chocar con ese poder omnipotente que pretende no dejar nada fuera de su esfera de acción. Un individuo no es libre, cuando ni aún tiene la facultad de disponer de sus bienes, siguiendo el dictámen de su conciencia y para mejorar sus intereses. Un padre de familia no es libre, cuando es el Estado quien le impone la clase de educación que ha de dar á sus hijos, de un modo contrario á lo que piden sus convicciones religiosas. Un municipio no es libre, cuando su administración está subordinada por completo á la voluntad de un agente del poder central, prefecto ú otro cualquiera, sin que tenga el jefe de la municipalidad ni aún el derecho de nombrar ó destituir á un guarda de campo. Una fábrica de iglesia no es libre, siendo así que, para aceptar una simple fundación de Misas,

necesita la autorización del Consejo de Estado, que puede concederla ó denegarla á su arbitrio. Sería fácil recorrer así, de arriba para abajo, toda la escala social, tal como está constituida por la Revolución francesa, para demostrar que no hay verdadera libertad en ninguno de sus grados. El año 1789 ha extinguido todas las libertades locales, para concentrar en las manos del Estado el poder más absoluto que pueda imaginarse en un país civilizado.

No faltará quien diga que, según el espíritu de la Revolución francesa, este poder colosal no debe ejercerse por uno solo, sino por una Asamblea nacida del sufragio universal. Poco importa, desde el momento en que el Estado, bajo una forma ú otra, absorbe todo lo demás. Poco importa para la causa de las libertades públicas que, sea por la voluntad de un solo hombre, emperador ó cónsul, ó por la de una Asamblea, los municipios no poseen ya sobre sus escuelas ninguna especie de derecho, y que ministros ó prefectos, les impongan de oficio, como á los departamentos, impuestos exorbitantes, para la creación de establecimientos que aquellos no querrían á ningún precio.

Una centralización despótica puede destruir la libertad de una manera como de otra; y aún la sofoca con tanta mayor facilidad, cuanto que la ar-

bitrariadad parte de una Asamblea, es decir, de una mayoría anónima é impersonal, que aplasta las minorías, bajo la superioridad del número, y en la que nadie se considera responsable de lo que se juzga obra de todos. En todo caso, dos cosas permanecen indiscutibles: la intrusión del Estado en todos los poderes y cuerpos electorales, es uno de los rasgos característicos de la Revolución francesa; y esta intrusión universal es lo contrario de la libertad, ó las palabras no tienen ya sentido. Hé ahí por qué Madama de Staël pudo decir con muchísima razón, que en Francia la libertad es antigua y el despotismo reciente.

No pudiendo sostener seriamente y contra toda evidencia, que la Revolución francesa ha sido favorable al desarrollo de las libertades provinciales, departamentales y comunales, sus partidarios se atrincheran en las libertades individuales, y, muy especialmente, en la libertad de conciencia ó religiosa. Ahora bien: apenas hay necesidad de recordar, que la Monarquía no esperó la « Declaración de los derechos del hombre » para aplicar á los judíos y protestantes las máximas de la más ámplia é imparcial tolerancia (1). Un calvinista, Necker, fué á quien

(1) Edicto del mes de Noviembre de 1787. A pesar

Luis XVI había llamado al frente de sus consejos.

Pretender que los franceses no gozaban de la libertad de hablar y escribir, cuando hacía medio siglo que filósofos y enciclopedistas estaban inundando el país con un diluvio de escritos licenciosos é impíos, á la vista de los poderes públicos y muchas veces con su consentimiento, sería una ligereza apenas digna de tomarse en consideración. Pero sea así: admitimos de grado que la Revolución, en cuya esencia está el trabajar para destruir la noción del Estado cristiano, no ha dejado de dar expansiva libertad á los deistas, ateos y materialistas; pero ¿ha habido un solo instante en que, dueña de la situación y puesta en la pendiente natural de sus doctrinas, haya respetado la libertad de los católicos, es decir, de la inmensa mayoría de la nación? Cuando se habla de libertad religiosa, á propósito de la Revolución francesa, se presentan inmediatamente al espíritu nombres y re-

de ciertas representaciones sobre diversos artículos mal redactados del Edicto «el Clero no se opone al estado legal y civil acordado á los protestantes» (*Clero de Rouen.*) No cree que se deba negar á hermanos extraviados el puesto que ellos reclaman en la sociedad» (*Clero de Evreux, de Dijon, etc.*).— V. los cuadernos de 1789 por León de Poucins, página 146 y siguientes.

cuerdos tales, que resulta supérflua toda discusión sobre este punto. Toda una clase como el Clero, asesinada, desterrada ó dispersa por toda Europa, á causa de haberse negado á prestar juramento á una constitución herética y cismática, producto natural de ese despotismo del Estado de que hablaba poco antes; hé ahí cómo nació la libertad religiosa del movimiento revolucionario de 1789.

Porque no hay que perder de vista que, aunque esos atroces delitos se cometieron en 1793, y después de esta fecha, en la Asamblea de 1789 fué donde se elaboró la constitución civil del Clero, esa invasión del Estado en las conciencias, ese monumento insignificante de despotismo irreligioso. La opresión de los católicos, ya por actos de violencia, ó bien por la vía legal, ha sido desde el principio, como ha continuado siendo posteriormente, uno de los caracteres distintivos de la Revolución francesa. Olvidemos, si se quiere, las prisiones de los Carmelitas, la Abadía (1), la Force (2), la Conserjería (3), los pontones (4) de Rochefort,

(1) Monasterio de Saint-Germain, incendiado en 1793.

(2) Prisión de París para los denunciados en aquellas y otras persecuciones.

(3) Con este nombre se designaba un presidio de París, situado junto al palacio de Justicia.

(4) Antiguos buques de guerra destinados á prisión.—
(N. del T.)

los desiertos de Sinnamari, todos esos fúnebres testimonios del liberalismo revolucionario. Mirémosle en épocas en que, condenado á una relativa moderación por el espíritu del tiempo, consiente en ceñirse á una persecución legal: cada vez que sube al poder, desde 1830 como en 1789, en 1848 y 1879, su primer acto ha sido restringir la libertad de los católicos.

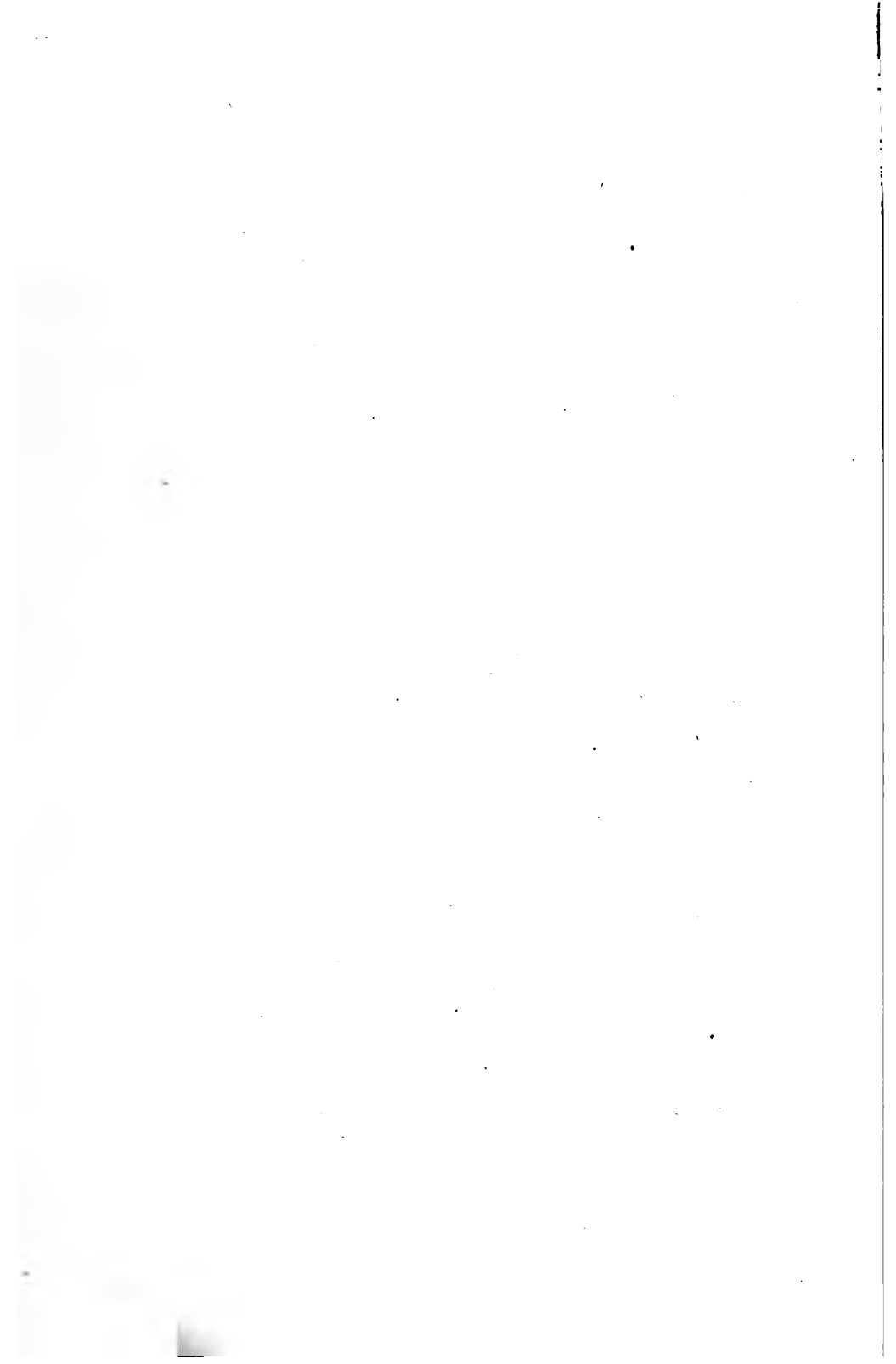
Diríase que está inclinado á este género de despotismo por la fatalidad de su principio. La reunión de algunos jesuitas ó de unos cuantos dominicos para orar en comunidad, para enseñar y predicar, le preocupan más que podrían hacerlo las amenazas venidas del extranjero. Se nota que la libertad religiosa es lo más antipático que puede haber para sus publicistas y sus hombres de Estado. Confiscar los bienes eclesiásticos, para despojar al Clero del derecho de propiedad, sin el cual no hay verdadera libertad; impedir, en lo posible, las manifestaciones exteriores del culto; poner trabas á las relaciones de los obispos entre sí y con la Santa Sede; someter la publicación de escritos dogmáticos á la previa autorización de un consejo de Estado, compuesto de incrédulos en su mayor parte, ó tal vez en su totalidad; sustituir los beneficios estables y permanentes por un salario variable, discutido é impugnado periódicamente en debates sin honor y sin dignidad: así es como la Revo-

lución, aún en su forma más moderada, ha entendido siempre la libertad de los católicos. Imposible es ya falsear más el sentido de las palabras, para engañar á las masas.

Ciertamente la « Declaración de los derechos del hombre » dice que nadie será inquietado por sus opiniones religiosas. Pero basta dar una mirada á nuestro rededor, para convencernos de que aún eso no es otra cosa que una de esas fórmulas engañosas bajo las cuales se cobija el despotismo del Estado. La verdad es que, en la actualidad, lo que menos perdona la Revolución son las convicciones religiosas.

En vísperas del centenario de 1789, ¿podría estar seguro en su posición un prefecto ó subprefecto que cumpliese franca y abiertamente con el precepto pascual? ¿Habría un solo empleado, aunque sea un guarda de campo, que pueda impunemente mandar á sus hijos á la escuela cristiana, con preferencia á la escuela láica? El simple hecho de ir á misa los domingos, ¿no constituye acaso un peligro para todos aquellos que de cerca ó de lejos se relacionan con la administración pública? Dejemos, pues, á un lado esas máximas pomposas, que no pueden ya engañar á nadie. Ha pasado con las libertades individuales, lo que con las provinciales, departamentales y municipales.

El movimiento revolucionario de 1789 ha sido la negación pura y simple de todas ellas, con provecho de una mayoría que absorbe en sí todos los poderes y se impone soberanamente á las conciencias, bajo el nombre de voluntad general, siguiendo la doctrina del *Contrato social* de Rousseau. El despotismo del Estado en manos de un solo hombre ó de una Asamblea: hé ahí su primera y su última palabra.



V

LA REVOLUCION FRANCESA Y LOS LEGISTAS

Uno de los puntos históricos más curiosos y dignos de estudio, es el de la facilidad con que las ideas de centralización absoluta y despotismo del Estado, pudieron triunfar en Francia, á fines del último siglo; porque sobre libertad, en el recto sentido de la palabra, no hay cuestión: la Revolución francesa es todo lo contrario. Esta nación, había resistido tan admirablemente los ataques del protestantismo, no obstante las debilidades de la Monarquía y la defección de una gran parte de la nobleza, gracias al movimiento católico y nacional de la Liga. La sofística irreligiosa del siglo XVIII ocasionó, es verdad, grandes estragos en las clases altas de la sociedad, pero el pueblo en masa permaneció sinceramente adicto á su fe. No había país en que el

cristianismo hubiera echado más profundas raíces. Lo que prueba esto hasta la evidencia es que, quince ó veinte años más tarde, iba á encontrarse tan fuerte como nunca, al salir de un cataclismo sin igual en la historia. ¿Cómo, pues, sucede que la teoría pagana de la omnipotencia del Estado con sus funestas consecuencias haya encontrado en Francia un terreno tan favorable, mientras que otros países como Inglaterra y Alemania, invadidos de otro modo por el espíritu de novedad en materia de doctrina, hayan sabido conservar más fielmente sus franquicias, sus libertades y sus costumbres tradicionales? Y no basta decir— sin que deje de ser muy cierto, — que el movimiento revolucionario de 1789 está enlazado en sus causas con las revueltas del siglo xvi; porque esto aún contribuye á hacer resaltar más y más lo singular del hecho, siendo así que la reforma fracasó en Francia, más tal vez que en parte alguna. Nosotros no creemos que sea fácil resolver la cuestión, si no se presta seria atención al papel tan particular que representaron los legistas en el desarrollo de la sociedad francesa.

Que la Revolución francesa de 1789 haya sido, ante todo, obra de legistas auxiliados por filósofos ó por escritores que se creían tales, no puede negarse. Nosotros no queremos conceder á la composición de las asambleas más importancia de la que merecen.

Sin embargo, no se debe olvidar que, en la Constituyente, solo el tercer estado tenía en su seno 197 abogados, sin contar un centenar de procuradores (fiscales), jueces reales, etc. De aquí esa manía de legislar que ha venido siendo hasta nuestros días el rasgo característico de las asambleas francesas. Si á esto se une la pasión retórica, que alcanzó su mayor pujanza á fines del último siglo, es fácil comprender qué peligro iba á surgir, para las libertades públicas, de estas dos tendencias reunidas. Se ha calculado que la Constituyente hizo en dos años, 2.557 leyes; la legislativa, en un año 1.712, y la Convención, en tres años, 11.210. Jamás se había dado al mundo espectáculo tan extraño. Hubiérase dicho que la Francia acababa de nacer, y que era necesario tratarla como á una horda de salvajes al llegar al estado social. Pero no queremos volver sobre esta fase tan singular de la Revolución francesa. Conviene detenerse un momento en las máximas políticas de que todo este mundo de legistas se hallaba imbuído, para explicarse mejor cómo el movimiento revolucionario de 1789 fué el triunfo del absolutismo en provecho del Estado.

A partir del reinado de Felipe el Hermoso, la influencia de los legistas de Francia, va aumentando de día en día. Se constituyen en decididos instrumentos del Rey en su lucha con el Papado, al mismo

tiempo que se preparan á debilitar , para destruirlos más tarde ; todos los cuerpos intermedios entre el Rey y el pueblo. Era el momento en que el derecho romano invadía el Occidente pretendiendo sobreponerse á la tradición cristiana. Sabido es lo que era este derecho , que con más razón debería llamarse bizantino. El Emperador , en quien se encarna el pueblo soberano, del cual es mandatario y representante, absorbe en sí mismo todos los poderes. Política, justicia , administración, hacienda , nada hay que no emane ó que no dependa de esa voluntad única. No puede ejercerse función alguna sino por vía de delegación de la autoridad central, en cuyas manos están todas las cosas divinas y humanas. Ningún derecho nacional é histórico puede subsistir ante este derecho abstracto é idea, que no se aplica á tal pueblo más bien que á tal otro , porque se juzga derivado de la razón y naturaleza misma. Si, á diferencia de la Roma pagana, en que el poder espiritual y temporal se confundían en uno solo, Bizancio se ve obligada á distinguir el uno del otro, es á condición de subordinar la Iglesia al Estado, y el ejemplo de Justiniano y sus sucesores es el mejor comentario á este artículo fundamental del derecho cesarista (1).

(1) Véase sobre este punto la notable obra de M. Co-

Este derecho cesarista, esta concentración de todos los poderes en manos del Estado, se ha esforzado constantemente en hacerlo prevalecer en Francia en oposición con las libertades cristianas, una escuela de legistas, tan brillante como numerosa; y sus esfuerzos han tenido los más pujantes resultados, sea porque el espíritu francés gusta más de las ideas racionales y abstractas, ó bien porque los cuerpos intermedios, como la nobleza, hayan resistido con menos pujanza que en otras partes.

Hacer del príncipe la fuente única del poder judicial y legislativo, la ley suprema y siempre viviente; transformar en regalías de la corona todas las funciones sociales, la enseñanza de la gramática inclusive; despojar á las corporaciones y á los cuerpos electorales de sus franquicias y de sus derechos históricos, fundados sobre la propiedad y la tradición, para hacer derivar de la voluntad del Estado hasta la facultad para ejercer una industria: hé aquí la obra de la centralización y del absolutismo, que los legistas vienen prosiguiendo desde Felipe de Beaumanoir y Pedro des Fontaines, hasta Dumoulin, Pedro Pithou y Dionisio Talon. El entusiasmo del

quille, *Les Legistes, leur influence politique et religieuse*, París, 1863.

siglo xv por la antigüedad griega y latina no pudo menos que favorecer esta preponderancia del derecho cesarista. Entonces es cuando se oye proclamar de nuevo la máxima del derecho bizantino: *Quidquid principi placuit, habet legis vigorem*: máxima que reproducirá con la mayor fidelidad el autor del *Contrato social*, diciendo que el pueblo, esto es, el príncipe bajo otra forma, no necesita tener razón para dar validez á sus actos. A la larga, los legistas acabarán por persuadir al príncipe que él es propietario de todo el suelo francés; y Luis XIV, haciéndose eco de una teoría tan contraria á las tradiciones de la Monarquía cristiana, escribirá en sus instrucciones á su nieto esta frase algo más que extraña: « Todos los bienes de nuestros súbditos son nuestros. » Los trescientos abogados y procuradores de 1789 no tendrán más que reproducir esta tesis del Bajo-Imperio, para creerse con derecho de expropiar á la Iglesia con el pretexto de pública utilidad.

La Iglesia, ese fué en efecto, y ese es aún hoy, el gran obstáculo para el triunfo completo del derecho cesarista. Esta autoridad espiritual, independiente por su naturaleza y por su origen de todo poder temporal, ¡qué barrera á la omnipotencia del Estado! Y por esto mismo, ¡cuántos esfuerzos por parte de los legistas, desde Felipe el Hermoso, para restringir las

libertades de la iglesia, como procuraron reducir, con provecho del Estado, las libertades provinciales, municipales é individuales! « Por conducto de esos legistas, dice un escritor contemporáneo, demasiado penetrado de sus máximas, se ha conservado y transmitido hasta la sociedad moderna la noción del Estado, encontrada en los escritos de los jurisconsultos romanos... Su doctrina es inmutable en todos los tiempos y en todos sus libros » (1). No lo dudamos; ¡pero qué doctrina! La que había de venir á parar, por una parte, al absolutismo del Estado, y por otra, á la constitución civil del Clero de Francia. Si, más animados del espíritu cristiano que las Constituyentes de 1789, no llegan á confundir los dos poderes, ¡qué tentativas para subordinar la iglesia al Estado!

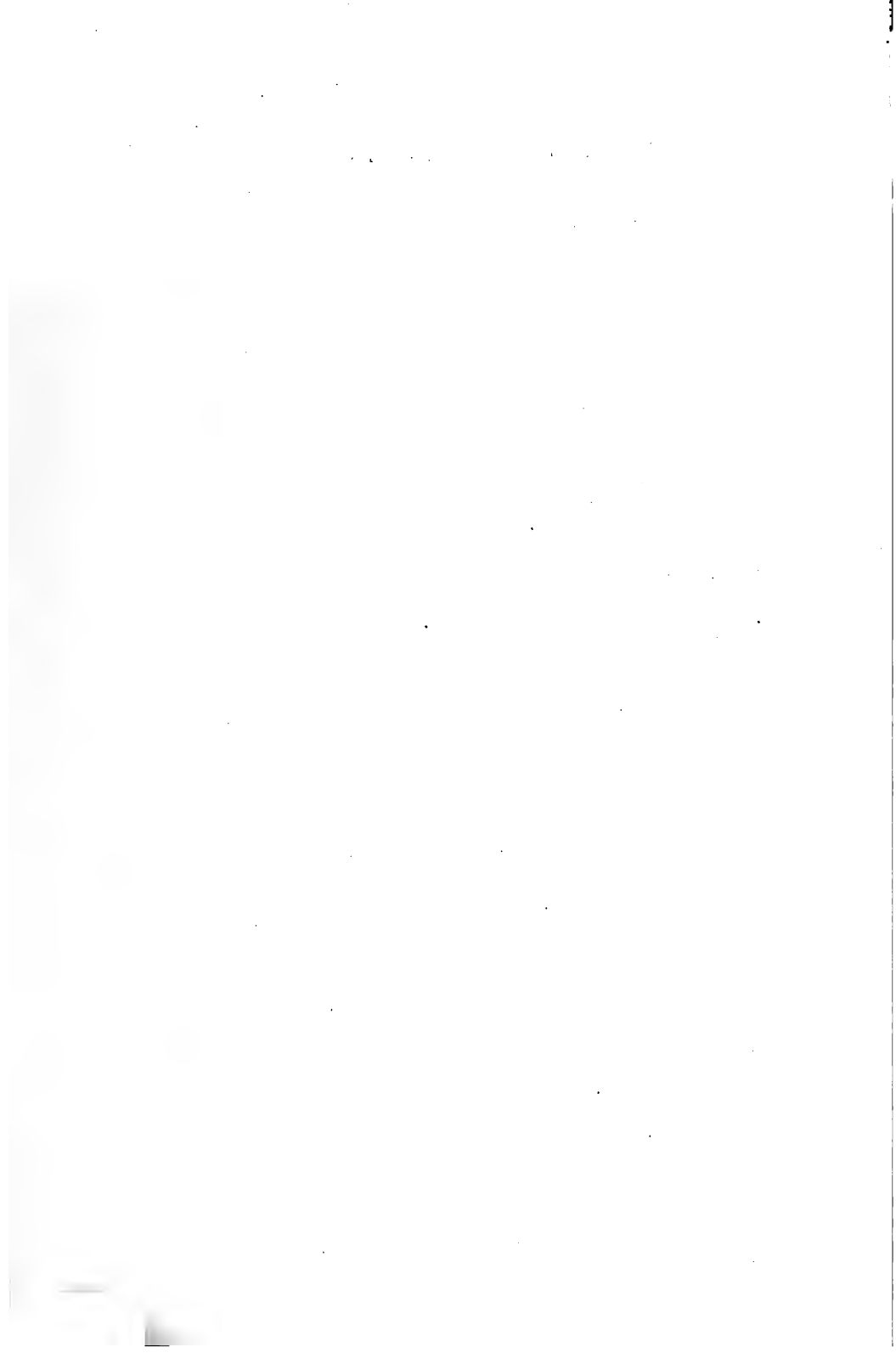
Derechos de regalía, pragmáticas, sanciones, negativa á registrar las bulas pontificias, resistencia á las constituciones dogmáticas de los Papas, monopolio de la enseñanza de teología, tendencia á inmiscuirse en la administración de los Sacramentos, no hay pretensiones que los abogados del Rey y los parlamentos no pongan por delante para extender el poder del sobe-

(1) M. Emilio Ollivier, *L'Église et l'État au Concile du Vatican*, tomo 1, página 272.

rano hasta los límites del cisma y de la heregía. ¡Hasta tal punto el cesarismo, tan sabiamente elaborado por los jurisconsultos romanos, había vuelto á dominar los espíritus, y falseado la noción de las libertades cristianas !

En la actualidad, cambiad los términos ; en vez del monarca, deberéis poner el pueblo, ó por mejor decir, la mayoría de una asamblea que se dice su representante ; conceded á ese soberano múltiple todos los derechos de regalía que los legistas del antiguo sistema atribuían al soberano único, sin el contrapeso de las franquicias y libertades provinciales ó municipales, y tendréis el Estado omnipotente, según la fórmula de los doctrinarios de la Revolución francesa: el Estado, fuente de todos los poderes en el orden civil, político y social ; el Estado, nombrando los funcionarios para todos los cargos públicos por sí mismo ó por sus agentes ; el Estado, juez único, administrador único, preceptor y profesor único ; el Estado, imponiendo á los departamentos y municipios los impuestos y las cargas que le place ; el Estado, dueño de la fortuna de los particulares, por la negación de la libertad testamentaria y por la exageración de los derechos fiscales ; el Estado, sustituyendo, cuando le place, la jurisdicción civil por la administrativa, mediante las resoluciones de competencia, lo que en el fondo no es otra cosa que la antigua *evoca-*

ción al Consejo del Rey ; el Estado, imponiendo servidumbres á la Iglesia con el nombre de artículos orgánicos ; aquí tenéis, en una palabra, todo lo que constituye la centralización moderna, todo, menos la libertad.



VI

LA REVOLUCIÓN FRANCESA Y LA IGUALDAD

Supóngase un sistema en el que, el partido político que llega al poder, goza exclusivamente de todas las ventajas de la situación, se reserva para sí solo todas las prebendas y todos los empleos, sin admitir en ningún destino público á los que considera adversarios si no es que los coloque también fuera de la ley, negándoles lo que es de equidad y justicia ; un sistema en que todo es vejación para los unos y favor para los otros ; en que basta que á los padres no merezca confianza el partido dominante, para que sus hijos vean cerrarse ante ellos las carreras de la magistratura, de la administración, de la hacienda ; en que ni aun es posible llegar á desempeñar el modesto destino de juez suplente, aun-

que se tengan todos los diplomas y méritos posibles, desde el momento en que se han hecho los estudios en tal ó cual Academia con preferencia á tal otra; en que la mitad de los contribuyentes se encuentran excluidos de los beneficios de la comunidad, aunque las cargas sean iguales para todos: tal sistema, de opresión para unos, de privilegio para otros, ¿podría seriamente llamarse sistema de igualdad?

Ah! Yo bien sé que aún en este punto se oirán algunas de esas fórmulas sonoras, con las que los doctrinarios de 1789 han logrado engañar á los espíritus crédulos y sencillos:—Todos los hombres nacen y permanecen iguales en derechos. Todos los cargos serán en adelante asequibles á todos, y no habrá más título para llegar á ellos que el talento y el mérito.— ¡Vana declamación! Basta haber estudiado, aunque poco, la historia de cien años á esta parte, para convencerse de que cada partido revolucionario, una vez que ha subido al poder, de nada se ha cuidado tanto como de reducir, ya que no de confiscar, los derechos del partido vencido; y que, para llegar á un cargo del Estado, es necesario, ante todo, doblegarse á las opiniones de los gobernantes del día.

Ante el absolutismo del Estado, cuyos progresos no permiten ya forjarse ilusiones sobre este

punto, se dice y repite que, á falta de libertad, la igualdad, cuando menos, ha debido su triunfo á la Revolución. Sería fácil responder que no ha quedado tal vez pueblo más ávido de distinciones, que el pueblo francés. Pero dejemos esta observación puramente psicológica, para examinar en sí misma la doctrina revolucionaria de la igualdad.

La verdad es que, si la Revolución francesa ha reemplazado las libertades reales por puras ficciones, ha introducido, en cambio, en vez de la verdadera igualdad, una igualdad falsa y absolutamente quimérica.

« Todos los hombres nacen y permanecen libres é iguales en derechos. » Hubiera sido más exacto decir que todos los hombres nacen dependientes y desiguales. La primera de estas dependencias y desigualdades tiene su fundamento en la constitución divina de la familia. Cuando el niño viene al mundo, entra en una jerarquía de poderes y de funciones; encuentra al lado mismo de su cuna, en los autores de sus días, no á iguales, sino á superiores que tienen el derecho de mandarle. Jamás, en ninguna edad de su vida, llegará á ser igual á su padre ni á su madre; jamás sus derechos valdrán lo mismo que los de aquéllos. Entre ellos y él habrá siempre un vínculo de dependencia y subordinación que, formado por la naturaleza misma, es indisoluble.

La fórmula revolucionaria de la igualdad, es, pues, desde luego, inaplicable al orden doméstico, á menos que no se quiera llegar al absurdo manifiesto de fundar la autoridad paterna sobre el voto de los hijos.

No se quiere llegar ahí, yo lo reconozco sin dificultad; pero la manía de la igualdad, nacida de la Revolución francesa, ¿no ha dirigido el más rudo golpe á la familia y, de rechazo, á la patria misma? La división obligatoria en partes iguales de la riqueza inmueble, á la muerte del padre de familia, ¿no es la causa inmediata del desmembramiento del suelo, del fraccionamiento indefinido de la propiedad? ¿No es ésta una causa perenne de inestabilidad para el hogar doméstico, de ruina para la agricultura, el comercio y la industria, cuyos establecimientos corren por lo común inminente peligro de perderse en cada sucesión que se origina? ¿No debe atribuirse en gran parte á esta locura igualitaria de los oradores y sofistas de 1789 la despoblación de Francia?

Sin duda ninguna la desmoralización, fruto natural de la irreligión, entra por mucho en este lamentable resultado; y la prueba terminante es que los departamentos en que la fe cristiana y el respeto á las leyes divinas han quedado en pié, como el Finisterre, por ejemplo, se han librado de esta terrible plaga. Aumen-

ta ó disminuye el número de nacimientos, según que se fortalezcan ó se debiliten las convicciones religiosas. Este es un hecho que las estadísticas ponen fuera de toda duda.

Pero, por otra parte, ¿cómo desconocer que la igualdad en las porciones de la herencia, y la partición forzosa de los bienes, que es su resultado, no dejando frecuentemente á las familias numerosas otra perspectiva que la miseria, favorecen especialmente cálculos egoistas que nos llenan de espanto por lo que toca al porvenir del país? Tenemos, pues, derecho de atribuir á las teorías igualitarias de 1789, aplicadas al orden doméstico, un estado de cosas cuyas terribles consecuencias se dejarán sentir en un plazo más ó menos corto, y que, si no se llega á poner remedio valiéndose de una reacción vigorosa contra las ideas revolucionarias, hará descender á Francia á la categoría de potencia de segundo ó tercer orden.

Si es la jerarquía y no la igualdad, lo que constituye la base de la sociedad doméstica, ¿ocurrirá otra cosa en el orden civil? Yo no impugno de ningún modo el principio de la igualdad de los ciudadanos ante la ley; y admito de buen grado que éste era uno de los puntos principales sobre que debían versar las reformas de 1789; pero de eso al nivelamiento completo, había una distan-

cia que sólo el espíritu revolucionario era capaz de salvar.

La verdadera igualdad civil pide que una ley sea igualmente aplicable á todos aquellos para quienes rige, sin distinción de personas ; pero no quiere esto decir que no pueda y que no deba haber legislación especial para militares, para eclesiásticos y para otras clases sociales, por razón del carácter y funciones de las mismas.

La conciencia pública lo ha comprendido de este modo ; y buena prueba de ello es que, á pesar de todas las fórmulas igualitarias de 1789, el artículo 479 del Código de Enjuiciamiento criminal ha conservado verdaderos privilegios de jurisdicción, y que el artículo 10 de la ley de 26 de Abril de 1810 sobre la organización judicial, atribuye á la primera cámara civil de los tribunales de apelación una competencia *ratione dignitatis*, en lo que concierne á ciertas personas de alta jerarquía que allí se enumeran (1).

(1) «Cuando son acusados de delitos de policía correccional grandes oficiales de la Legión de Honor, generales con mando de una división ó departamento, arzobispos, obispos, presidentes de una municipalidad, miembros del tribunal de casación, del tribunal de cuentas y de los tribunales imperiales, y prefec-

Así es que, aun en la última constitución republicana, existe un privilegio de jurisdicción *ratione personæ*, en favor del presidente de la república y de los ministros (1). Había necesidad de rendir este homenaje á la jerarquía, y de constituir desigualdades aun en el orden civil, so pena de destruir el principio de autoridad.

Suprimir las distinciones sociales cuando no tienen otro objeto que un beneficio puramente individual, pase; pero de los privilegios, es decir, de las leyes particulares, *privatæ leges*, fundadas en la utilidad común y que sirven para proteger ciertas categorías de personas, permitiéndoles ejercer útilmente sus funciones, no se puede hacer de esto tabla rasa sin desorganizar el orden social. El sacerdote, el militar, el magistrado, tienen derecho á ciertas inmunidades esenciales ó inherentes á sus cargos, sólo porque

tos (gobernadores), los tribunales del imperio conocerán en la manera prescrita por el artículo 479 del Código de Enjuiciamiento criminal.»— (Ley de 20 de Abril de 1810 sobre la organización del orden judicial y la administración de justicia, art. 10).

(1) «El Senado puede constituirse en tribunal de justicia para juzgar al presidente de la república y á los ministros.»—(Art. 9 de la ley constitucional de 24 de Febrero de 1875.)

la situación de los mismos les impone deberes excepcionales. Si se pasa el mismo nivel indistintamente sobre todas las cabezas, quedan destruídas, con la jerarquía, las condiciones normales de toda sociedad.

Es uno de los pecados capitales de la Revolución francesa — nunca se repetirá demasiado, — haber querido legislar para un ser abstracto, separado de todo medio y de toda cualidad que pudieran hacer de él otra cosa que un hombre pura y sencillamente. Y como quiera que este ser de razón no ha existido ni existirá en ninguna parte, todo lo que aquella ha formulado bajo este concepto, es falso y quimérico.

Del mismo modo que, sin tener en consideración la historia, ha dividido el territorio francés en ochenta y un departamentos, como se cortaría una misma tela en ochenta y un pedazos, así también ha querido reducir la nación francesa á veintiseis millones de átomos, iguales en peso y en volúmen. En el apogeo de esta locura igualitaria, el decreto de 19 de Junio de 1790, reproducido en 1848, ¿no llegó hasta suprimir los títulos y denominaciones nobiliarias? Se puede ciertamente, si se quiere, arrebatar á las familias más antiguas de un país, entre otros privilegios, el de hacerse matar delante del enemigo, para que los labradores puedan cultivar tranquilamente sus

campos, y los artesanos seguir sin temor en sus oficios; pero lo que es imposible borrar de una plumada, son los títulos de honor adquiridos por siglos de fidelidad, de abnegación y de valor; que no es tan fácil borrar la historia, ni es posible destruir lo que está en la misma naturaleza de las cosas. Hágase lo que se quiera, jamás el nombre de un desconocido dirá al corazón de un pueblo lo que le sugiere el nombre de un Montmorency ó de un Ney. Hé aquí por qué, siempre y en todas partes, aunque disguste á los panegiristas de la igualdad, habrá en el mundo bajo una ú otra forma, noblezas y aristocracias, porque en todos tiempos y lugares se ha visto y se verá que se acumulan sobre un punto tesoros de méritos, se transmiten de una á otra generación herencias de servicios, se perpetúan con la sangre hábitos de heroísmo, todo ese conjunto de cosas que, á la larga, forman al rededor de una familia esa aureola de distinción cuyo brillo recae sobre todos, una corona de gloria que deja de ser la recompensa de uno solo, para venir á ser título común y patrimonio de una nación.

La Revolución francesa, aun en su forma más moderada y cuando todavía no se revolvía entre la sangre y el cieno, desconoció constantemente estas grandes leyes de la naturaleza y de la historia, bajo la inspi-

ración de las ideas de Rousseau y de otros sofistas del siglo XVIII. Así es que nosotros mismos la hemos visto venir á parar en nuestros días á la igualdad política, esperando que el socialismo la lleve á la igualdad de condiciones y de propiedades. ¡ La igualdad política ! ¡ Qué quimera y qué peligro para un país !

Se puede admitir que todos los ciudadanos de un país, de cerca ó de lejos, en la medida de sus intereses y según los grados de su capacidad, influyan, por medio de un sufragio sabiamente organizado, en la dirección de los negocios públicos. En estas condiciones es como seis millones de franceses tomaron parte en las elecciones de los Estados generales, para hacerse representar, no en proporciones puramente numéricas, sino según los intereses de cada corporación.

Sin duda, ya entonces se vió en más de un lugar al hombre del pueblo, aleccionado por el cacique sin importancia, conceder su voto al abogado envidioso y parlanchín con preferencia á sus iguales : de ahí el corto número de labradores y comerciantes entre los diputados del Tercer Estado, relativamente á la muchedumbre de letrados. Pero éstas son imperfecciones inevitables en cualquier sistema. Lo que es inadmisibles ante el buen sentido, es que con el pretexto de igualdad, sea solo el número por su vir-

tud aritmética y fuera de toda otra consideración, el que venga á ser la ley suprema de un país ; que ni el talento, ni la fortuna, ni la moralidad, entren para nada en un cálculo que se reduce á una simple suma de votos ; que sea indiferente, desde el punto de vista del derecho, representar los intereses de toda una familia, de una corporación entera, ó de no cuidarse más que de la propia persona ; y que en un día de elección en que, al elegirse un representante ó resolver tal vez la forma de gobierno, se ponen sobre el tapete las cuestiones más difíciles de derecho constitucional, de relaciones con los países extranjeros, cuestiones de vida ó muerte para un pueblo, el sufragio de un individuo que á duras penas sabe leer y escribir, ó sacado tal vez de un asilo de mendicidad, pese lo mismo en la balanza de los destinos nacionales, que el de un hombre de Estado impuesto en los negocios por una larga experiencia. No hay sofisma que pueda dar siquiera visos de justicia á un absurdo como éste.

Un país que sacrifica su existencia á una utopía tan peligrosa, corre toda clase de aventuras: se halla á merced de una fuerza ciega que, obedeciendo alternativamente á los más contrarios impulsos, tan pronto le atrae de un lado como de otro, concluyendo por lanzarle en los abismos.

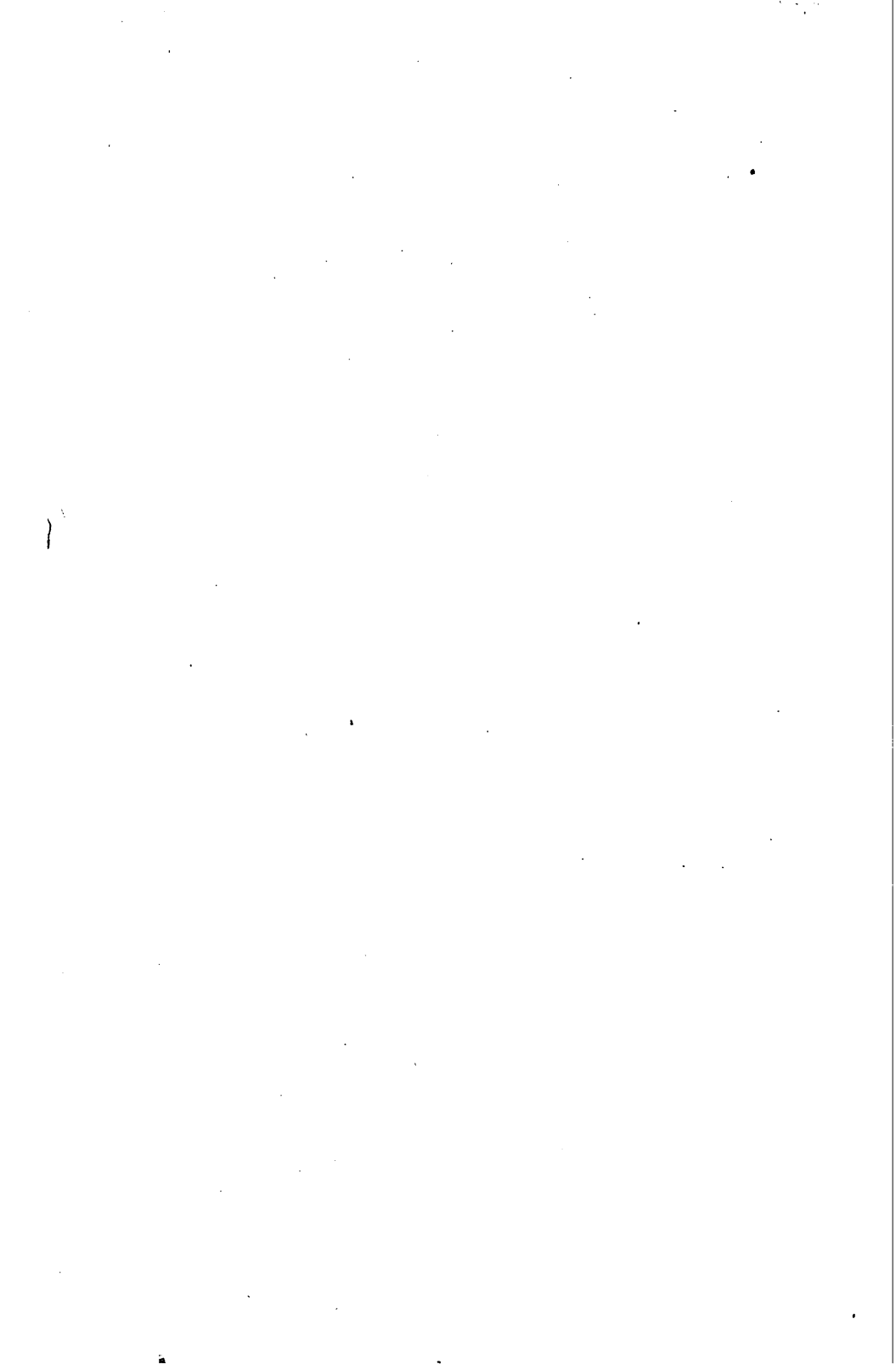
Abogando por la igualdad absoluta la Revo-

lución francesa ha debilitado considerablemente, si no extinguido por completo, esa gran cosa que se llama respeto, sin la cual ni la familia ni el Estado pueden prosperar, siendo como es indudable que todo orden social implica una idea de jerarquía, y se compone necesariamente de elementos subordinados unos á otros y relacionados entre sí. El respeto nace del sentimiento de las superioridades sociales: ahora bien; á hacerlas desaparecer tiende sin descanso el espíritu revolucionario. Por esto pues, ¿qué vemos en la sociedad nacida de las ideas ultra-igualitarias de 1789?

Se ha llegado á no poder sufrir á quien está por encima de uno mismo; la envidia persigue todo aquello que supera el nivel de las condiciones ordinarias. Patrono, propietario, heredero de un gran nombre, todas estas palabras, por lo mismo que significan alguna superioridad social, excitan en las masas, atormentadas por la pasión de la igualdad, sordos rencores que estallan al menor motivo de descontento.

Se obedece á la fuerza, más bien que al derecho; y por poco que el poder se descuide en emplear la fuerza en un día de desaliento ó de sorpresa, estalla el motín en el instante mismo. Hé ahí el origen de nuestras veinte revoluciones en los últimos cien años.

No impunemente se contradice á la naturaleza y á la historia: esta ofensa á la experiencia y á la razón, puede resultar mortal. La libertad sin la autoridad, es la anarquía; y la igualdad sin la jerarquía, es el caos.



VII

LA REVOLUCIÓN FRANCESA Y LA FRATERNIDAD

Hay una palabra que el cristianismo había hecho popular en todo el mundo civilizado. Esta palabra significaba el amor de Dios para con los hombres y el de éstos entre sí. Era sinónima de todas las abnegaciones, de todos los sacrificios, de todos los heroísmos que había inspirado la fe cristiana en el espacio de dieciocho siglos. Nada más universalmente admitido y respetado que esta palabra *caridad*, por la que se designaba lo que hay más perfecto en el alma humana auxiliada por la gracia divina. Pero á los ojos de la Revolución francesa, tenía esta palabra admirable el grave defecto de traer su origen del lenguaje cristiano.

Era necesario secularizar la idea que expresa,

para traducirla por una palabra profana ó reputada por tal. A la verdad, la palabra *fraternidad* también era de origen cristiano, siendo sólo el cristianismo el que ha enseñado al mundo que todos los hombres son hermanos, porque tienen por padre á un solo y mismo Dios. Así que no encontraríamos en esta fórmula motivo de censura, si la Revolución francesa, en vez de unir entre sí á los hijos de una misma pátria, no hubiese venido á desunirlos, extendiendo, hasta nuestros días, el odio de los partidos.

La Revolución francesa y la fraternidad, ¡ qué mezcla de palabras tan contradictorias! Apenas estalló el movimiento revolucionario de 1789, cuando se desencadenaron en todo el país los odios más feroces. Este pueblo de hermanos parece no haber querido escribir en los muros de sus edificios la fórmula concebida por la francmasonería, sino para darse la satisfacción de degollarse unos á otros. Girondinos, el partido de la montaña, hebertistas, thermidorianos, cada partido señala su llegada al poder por la matanza de sus adversarios vencidos.

Y no es solamente en medio de una capital tumultuosa y desordenada donde se inaugura este reinado de la fraternidad, á la señal dada por los nuevos apóstoles; en cada ciudad, en cada aldea, hombres nacidos unos al lado de otros y unidos

por la amistad hasta la víspera, se encienden en mortales odios, se denuncian recíprocamente y se matan unos á otros. Aun si esta criminal locura se hubiese satisfecho bebiendo tan sólo la sangre de las clases privilegiadas, valiéndonos del lenguaje de la época... ; pero no, artesanos, labradores, hombres del pueblo, las profesiones más modestas aportan también sus contingentes de víctimas en aquellas proscripciones que no perdonan edad, sexo ni condición. Con el nombre de fraternidad, una sangrienta ironía vino á ser la divisa de la más espantosa perversidad.

No me sorprende nada de esto. Tal debía ser el resultado inevitable de una revolución que, al querer destruir toda idea religiosa, iba á desencadenar los instintos más bajos y egoistas de la naturaleza humana. Porque la Religión no es sólo, como indica su nombre, un vínculo que une á los hombres con Dios; es además el lazo más estrecho y más fuerte que pueda unir á los hombres entre sí, porque los aproxima unos á otros y los estrecha al rededor de una misma fe, de una esperanza común, de ejemplos y lecciones de una caridad que tiene su manantial y modelo muy por encima de la debilidad humana. Romped este lazo, y no quedará ya ante la vista más que el espectáculo de intereses contrarios, de ambiciones y de pasiones ávidas de satisfacerse á cualquier precio, y

que, no teniendo otro horizonte más allá de este mundo, destruyen sin piedad cualquier obstáculo que se les oponga en el camino. Sin la idea de sacrificio que constituye el fondo de la Religión, la patria misma que debería ser un motivo de asociación, viene á ser, para cada partido, la explotación de todos en provecho de unos cuantos.

¿Hay que admirarse, pues, de que, perdido todo sentimiento religioso, el pueblo de mayor templanza y cultura del mundo, pueda llegar á ser, en un momento dado, el más cruel de todos? *Homo homini lupus*, había dicho el paganismo después de una larga y terrible experiencia. ¿Cómo no recordar este dicho de Plauto contemplando los diez últimos años del siglo pasado, durante los cuales una multitud de bestias feroces con figura humana extendió en Francia el reinado de la fraternidad revolucionaria?

Yo bien sé lo que se nos ha dicho para atenuar la impresión que producen estos crímenes: fué aquello, dicen, la explosión súbita de la indignación mucho tiempo comprimida. Pero hémos aquí á cien años de aquella fecha, y no veo que los odios de los partidos, obra de la Revolución francesa, se hayan mitigado. Existe el mismo espíritu de fraternidad manifestándose por divisiones profundas y tal vez irremediables.

Y desde luego, sin hablar de las jornadas de Junio de 1848, los excesos de la Commune en 1871, no están por debajo de los horrores de 1793. En la actualidad, lo digo con tanta seguridad como dolor, si la fuerza pública, mejor organizada que á fines del último siglo, cayese en el desaliento y en la debilidad, asistiríamos á la repetición de las mismas escenas. No habría más diferencia que en cuanto al perfeccionamiento de los medios de destrucción.

Pero aun suponiendo que la suavidad de costumbres aleje esas tristes perspectivas, queda en pié un hecho innegable, y es, que Francia subsiste hoy tal como la hizo la Revolución, desgarrada por el odio de los partidos, dividida en fracciones irreductibles.

¡Hé ahí el enemigo! este es el grito que se oye de todas partes, y que se aplica sucesivamente, según las opiniones de cada cual, á los católicos, á los legitimistas, á los bonapartistas, á los republicanos. Para no citar más que un ejemplo, ¿se calumnia á nuestros modernos Jacobinos con decir que su hostilidad con respecto á los peores enemigos de Francia, no es comparable á la que manifiestan á un francés, desde el momento que este francés viste la sotana de sacerdote ó el hábito de religioso? Pues escuchad los gritos de salvaje alegría que lanzan á coro todos los órga-

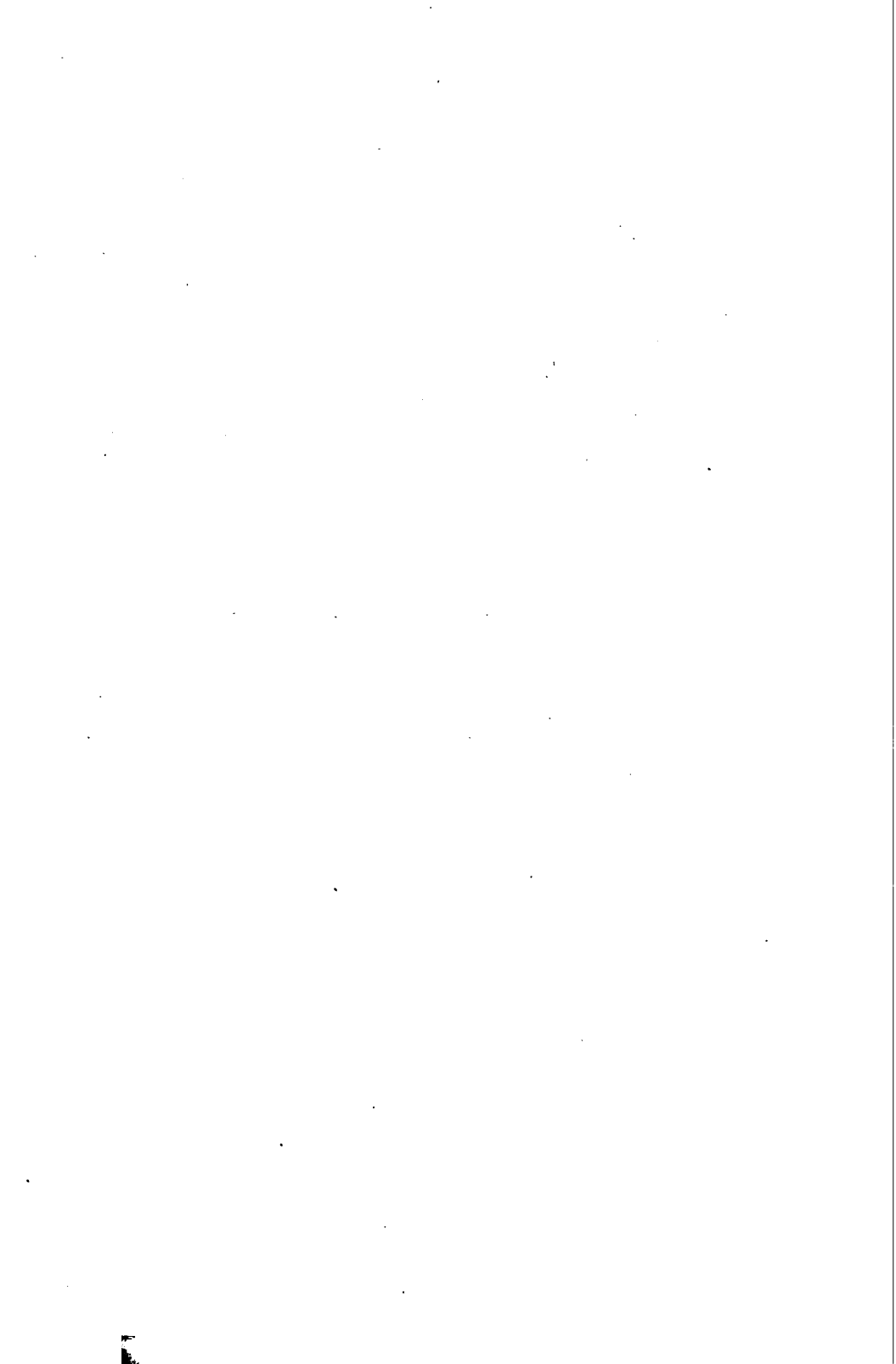
nos de la prensa radical cada vez que se expulsa de alguna escuela ú hospicio á algunas pobres hermanas de la caridad, culpables del crimen de no ser laicas.

La Revolución ha dado ocasión á que se descubran en este pueblo, tan generoso por naturaleza y tan caballeresco, instintos de brutalidad que han causado asombro al mundo enteró.

Porque en esto último no hay discusión posible: estos destrozos y estos odios son obra de la Revolución francesa. Ella ha dividido la nación en tantos campos enemigos, cuantos son los partidos que se disputan el poder.

Desde las turbulencias de la Fronde, lucha de epigramas y alfilerazos, hasta la víspera de 1789, durante siglo y medio, ningún país del mundo estuvo más unido ni se gozó de tranquilidad más profunda. Ciertamente no le faltaban controversias; se luchaba con extremada vivacidad de influencia y de opinión: estos movimientos de ideas y de intereses son la vida de los pueblos. Pero el espectáculo de los partidos persiguiéndose con odios mortales hasta ponerse recíprocamente fuera de la ley y llevarse mutuamente al patíbulo; pero la guerra civil de los espíritus llegando á hacerse permanente y dando lugar cada quince ó veinte años á luchas fatricidas; pero todo un siglo de discordias que se agravan de

día en día, sin que á nadie sea dado prever el fin; solamente la Revolución francesa era capaz de crear tal estado de cosas, y de añadir al crimen la mentira, encubriendo esta obra de división y de odio bajo el nombre de fraternidad.



VIII

LA REVOLUCIÓN FRANCESA Y LA PROPIEDAD

Uno de los errores más garrafales que se ha querido hacer creer al público, consiste en pretender que la Revolución francesa ha dado ó devuelto la tierra á campesinos de modesta fortuna, suponiendo que antes de 1789 la propiedad del terreno era privilegio casi exclusivo de la nobleza y del clero. No creo que mentira más audaz se haya lanzado nunca para pasto á la credulidad de los tontos. Ya no hay en esto ni siquiera materia para discutir, á no ser con aquellos que tienen interés en disfrazar la historia.

La verdad es que, mucho tiempo antes de 1789, los hombres del campo llegaron á ser propietarios de tierras, y esto en tal medida, que no se ha superado después, si es que se ha llegado á ella. Porque mientras que hoy los labrantines no poseen más que la

novena ú octava parte de las tierras cultivadas, antes de la Revolución, la mitad del suelo de Francia le poseían en propiedad. Tal estado de cosas tan diferente de lo que pasaba en otros países, causaba la admiración de los extranjeros que visitaban nuestro país(1). La propiedad en grande, objeto de tantas declamaciones por parte de la escuela revolucionaria, absorbía tan poco á la otra, que, según el testimonio de Necker, «había en Francia una inmensidad de pequeñas propiedades rurales.» Ya entonces, el suelo se fraccionaba en demasía, y el movimiento progresivo inquietaba ya á los mismos economistas. «La división de las herencias, escribía Turgot, es tal, que lo que era suficiente para una sola familia, se reparte entre cinco. ó seis hijos. Estos hijos y sus familias no pueden ya desde entonces sostenerse únicamente de la tierra.» Es, pues, un error completo suponer que el campesino ha llegado á ser propietario por el hecho de la Revolución, y que la división de la propiedad rural data de 1789. Estas son simplezas que hay que dejar para los oradores de club, pero que no debieran ocupar la pluma de ningún escritor formal.

(1) Véanse las reflexiones del viajero inglés Arturo Young en *El antiguo régimen y la revolución*, por Mr. de Tocqueville, página 37.

Lo que de derecho se debe á la Revolución francesa, es el haber llevado esta división de la propiedad agrícola hasta el desmenuzamiento del terreno por medio de la igualdad en las particiones de la herencia, añadiendo para colmo de desdichas una agravación de cargas, dobles ó triples de las que antes pesaban sobre la tierra. Hé aquí su obra, obra perjudicial en tales términos, que en la actualidad nadie puede decir lo que será de la propiedad rústica en Francia. Ella está agobiada bajo el peso de las exigencias del fisco, que acabarán por arruinarla. Se quiere atribuir un estado de cosas tan lamentable á los acontecimientos militares que se han sucedido desde hace cien años : tienen éstos seguramente gran parte en ello, y más adelante diremos á quién cabe la responsabilidad. Pero no, es necesario ir más lejos en el análisis del estado social creado por el movimiento revolucionario de 1789. La ruina de la propiedad está en la exageración de la idea del Estado, tal como la concibe la Revolución francesa. Desde el momento en que el Estado, suscitando dificultades y aún sofocando la iniciativa particular, pretende sustituirla, mezclándose en todo negocio, creándolo todo, organizándolo todo, dirigiéndolo todo, escuelas, justicia, administración, hacienda, necesita de todo punto para hacer frente á tantos gastos, exprimir la fortuna individual y sacar de ella todo el partido posible bajo

la forma de impuestos y contribuciones de todas clases, derechos de registro, derechos de mudanza y sucesión, derechos sobre cualquiera transacción de la vida privada ; y como en definitiva todo sale de la propiedad rústica y todo vuelve á ella porque es la fuente y principal elemento de la riqueza pública, ella es la que lleva el peso de todo el sistema. De suerte que, al cabo de cierto número de años, á fuerza de impuestos y cargas excesivas, el valor de toda una propiedad ha pasado á manos del Estado, que resulta el verdadero heredero y el único favorecido. Si es esto lo que se llama *la libertad de la propiedad* conseguida por la Revolución francesa, preguntamos nosotros si las palabras tienen aún alguna significación en nuestra lengua.

Ciertamente la Revolución ha puesto en venta todas las tierras del clero y una gran parte de las de la nobleza ; y no faltarán discursos, este año, para celebrar lo que se dice un servicio prestado á la democracia. ¿ Pero es el pueblo, son los labrantines los que han salido ganando de esta confiscación, que ha sido uno de los grandes escándalos de la historia? No, y mil veces no. Basta para convencerse, consultar las actas mismas de esas ventas, aún más ridículas que odiosas.

La porción de bienes del clero y nobleza ha sido adquirida por papel de ningún valor, por

burgueses volterianos que se burlaban del clero no menos que de la religión y de la aristocracia; por egoistas, que se aprovecharon de la depreciación del papel-moneda que llegó á cotizarse al uno por ciento de su valor nominal, para hacerse dueños de magníficas posesiones por una friolera.

En cuanto á las clases populares, nada absolutamente han ganado de este robo, que no puede calificarse con bastante dureza. No han hecho más que perder; porque la mayor parte de los servicios públicos, la enseñanza, el culto, la conservación de los hospitales, la asistencia á los pobres y enfermos, y aún el servicio militar mismo, en parte al menos, corrían á cargo de los dominios poseídos desde tiempo inmemorial por el clero y la nobleza; aquellos servicios constituían otras tantas cargas que pesaban casi exclusivamente sobre estas propiedades, quedando de tal suerte el resto de la nación libre de gastos enormes á que en nada contribuía. ¿Qué ha resultado, por el contrario, de la trasmisión de estos bienes por un precio de venta irrisorio, á las manos de agiotistas y de la burguesía volteriana del último siglo? Ha resultado una cosa muy sencilla, pero no menos cruel; es á saber, que todos los servicios públicos han venido á quedar á cargo del pueblo, el cual, para hacer frente, se ve abrumado por impuestos de todas clases. Que los especuladores enriquecidos con

los despojos del clero y de la nobleza, gracias al desembolso de unos cuantos *asignados* (1), aplaudan y celebren este golpe de fortuna, se concibe sin esfuerzo; pero se buscaría en vano lo que la democracia francesa haya podido ganar de una herida tan profunda al derecho de propiedad.

Porque es un golpe terrible el que recibió el derecho de propiedad en 1789; y si ha sobrevivido hasta ahora, si ha llegado á restablecerse, es sólo porque á despecho de los sofistas, la ley divina y la enseñanza de la Iglesia no han perdido todo su dominio sobre las almas. La propiedad individual no es ni más legítima ni más digna de respeto que la propiedad colectiva; porque si la primera se apoya sobre el derecho de la personalidad humana, la segunda se funda en el derecho, no menos natural ni menos sagrado, de la asociación. M. Carlos Marx, uno de los jefes del socialismo contemporáneo, no ha dejado de utilizar, en su obra *Le Capital*, el argumento formidable que le proporcionaba la confiscación de los bienes de la Iglesia por la Revolución francesa. ¿Por qué, en efecto, lo poseído por muchos y por espacio de muchos siglos, ha de ser menos inviolable que lo poseído por uno solo y adquirido ayer mismo? Los comunistas

(1) Papel-moneda.

de nuestros días hablan de nacionalizar el suelo transfiriendo al Estado los derechos de los particulares; pero, ¿hicieron otra cosa los constituyentes de 1789 y sus sucesores, cuando declararon bienes nacionales las propiedades del clero y de una gran parte de la nobleza? La fórmula es exactamente la misma en uno y otro caso, y está ya formulado con anticipación el procedimiento para los despojos del porvenir. Quiérase ó no, se ha sentado un precedente, que, mientras no venga una manifiesta reparación, continúa pesando sobre los destinos del país como una amenaza perpétua. Así es, que consideramos como una gran falta, por parte del gobierno y de las Cámaras de la Restauración, el no haber realzado el principio de propiedad por medio de una medida que hubiese dado plena satisfacción á la conciencia pública. En vez de conceder mil millones para indemnizar á los emigrados, hubiese convenido más distribuir esta suma entre los que adquirieron bienes nacionales, puesto que habrían podido obrar con más ó menos buena fe autorizados por actos del Estado, y restituir los bienes confiscados á sus legítimos propietarios. Y del propio modo para con el clero. Así solamente se hubiese salvado el derecho de propiedad de la herida, acaso mortal, que sufrió en 1789. Pero dejemos á un lado acontecimientos sobre los cuales ya no hay para qué volver. Un hecho queda fuera de duda, y es, que el

socialismo está en germen en la Revolución francesa; y si sus teorías producen sus efectos en el siglo que viene, ó más tarde, como es de temer, la falta habrá sido desde luego de la Asamblea constituyente de 1789.

IX

LA REVOLUCION FRANCESA Y EL TRABAJO

La idea fundamental de la Revolución francesa en materia económica está contenida en esta máxima de Turgot, tan aplaudida á últimos del siglo pasado: «La fuente del mal está en la facultad misma concedida á los artesanos de un mismo oficio de congregarse y reunirse en corporación» (1). Se cree uno estar soñando al leer hoy tales necedades trazadas por la pluma de un hombre de ingenio. Lo que Turgot, fiel intérprete de las opiniones de su tiempo, llamaba la fuente del mal, no es más que un principio riguroso de derecho natural. Porque está en la naturaleza de

(1) Edicto del 12 de Marzo de 1776.

las cosas que los artesanos de un mismo oficio y los obreros que se dedican al mismo trabajo, tengan la facultad de asociarse para discutir y defender sus intereses ; ó hay que renunciar á todas las nociones de la solidaridad y sociedad humanas.

Así se había entendido hasta la víspera de 1789. La Iglesia, después de haber proclamado los principios que habían de transformar gradualmente la esclavitud en las clases de siervos y colonos, para llegar por fin á la emancipación completa del trabajador había hecho triunfar en la clase obrera, como en otros órdenes de cosas, la ley tan eminentemente fecunda de la asociación.

Bajo la influencia de las ideas de aproximación y caridad fraterna que esparcía por el mundo, se había creado para cada oficio y cada profesión, una agrupación de fuerzas y voluntades individuales alrededor de un solo y mismo centro de acción. Se había comprendido que, para ser fuertes, era preciso unirse, y que, en esta unión moral de los trabajadores de un mismo orden, había una garantía y una protección para todos: *Vincit Concordia fratrum*, según la antigua divisa de las artes y oficios de París.

Sin que el individuo fuera absorbido por el cuerpo social, que le dejaba completa libertad para moverse y obrar á su gusto, el trabajo resultaba, en mayor ó menor escala, una cosa común, á la cual cada uno

aportaba su energía propia, al mismo tiempo que allí encontraba su fortuna y su honor. Hombres tan estrechamente unidos por vínculos profesionales, no podían dejar de ser solidarios unos de otros, ya fuera que se tratase de defender sus intereses, ó bien su reputación. En tal estado de cosas, había lugar para los débiles al lado de los fuertes; y la riqueza y la inteligencia, en vez de ser causa de ruina para nadie, cedía en provecho de todo el mundo.

En suma, el mismo oficio era en una ciudad, para aquellos que lo ejercían, un medio para conocerse y el principio de una asociación en que todos se encontraban, se respetaban y se amaban. Tal ha sido, durante seis siglos, el aspecto de esta grande y hermosa institución que se llamó, en la historia de la economía política y social, la corporación obrera (gremios).

Que á la larga se hubiesen deslizado algunos abusos, que hubiese necesidad de introducir más aire, más luz, más movimiento en estas instituciones que se habían quedado demasiado estrechas, y dar una parte más amplia á la libertad del trabajo, nadie hay que lo niegue. Aún en esto se trataba de llevar á cabo una de esas reformas justificadas por la marcha del tiempo y por los progresos de la industria.

Porque no cesaremos de distinguir en todos estos puntos—tal es la idea madre de este opúsculo—el movimiento reformador y el movimiento revolucionario de 1789.

Mejorar, perfectamente; pero destruir sin que se sustituya con nada lo destruido, esto es locura. No se arranca de cuajo un árbol, fuerte todavía, únicamente para descargarle de una rama seca. No se derriba una casa, porque algunas malas hierbas crecen á lo largo de sus paredes. No se echa abajo una catedral, porque con el tiempo se haya acumulado bajo sus bóvedas inmundicia de polvo y telarañas.

El buen sentido dicta todo esto, y el buen sentido es el maestro de la vida humana para los pueblos como para los individuos. Pero los hombres de 1789, — porque de ellos se trata y no de los energúmenos de 1793, — no comprendían este lenguaje; destruir y más destruir, destruir siempre: tal era su consigna. En este punto, como en todas las cosas, no tenían más que una idea, una pasión, la de no dejar en pie nada de lo que existía hasta entonces.

Esta organización del trabajo, que era la obra del tiempo, de la experiencia y de la razón; que había proporcionado al país largos siglos de paz y prosperidad; que había logrado mantener la concor-

dia entre los trabajadores de una misma clase; que tanto había contribuido al renombre y á la gloria de la industria francesa; esta organización, que hubiese convenido mejorar, rejuvenecer, poner de acuerdo con las necesidades y los intereses de la época, los discípulos de Turgot y de Rousseau la hicieron trizas en un día de ciego furor, con riesgo de dejar á la edad siguiente, sin ningún elemento de solución, el más pavoroso de los problemas.

A decir verdad — y ésta es la condenación más formal de las doctrinas económicas de la Revolución francesa, — ellos no podían obrar de otro modo sin renunciar á todo lo que constituye el fondo del sistema.

Aplicando con un rigor de lógica que estoy lejos de desconocer las ideas del *Contrato social* de Rousseau, la Revolución francesa no concibe más que dos factores en el orden económico como en todo lo demás: el individuo y el Estado. Nada de cuerpos intermedios entre uno y otro; nada de grupos particulares que posean su autonomía; nada de organismos sociales que vivan vida propia; nada de asociaciones fuera de las que emanan de la voluntad general, considerada como la fuente de todo derecho y de todo poder; en otros términos, una masa de individuos que tienen derechos absolutamente iguales, fuera de toda jerarquía natural ó social, y el Estado que impone á todos

su voluntad : hé ahí toda la teoría concebida y formulada en 1789 y 1791.

Las consecuencias habían de desprenderse por sí mismas, y á la vista las tenemos. Olvidando que el principio de la libertad del trabajo, aplicado de un modo absoluto y sin el complemento y correctivo de la asociación, en la cual colocaba Turgot « toda la fuente del mal, » no podría tener otro resultado que poner á los pobres y á los débiles á discreción de los ricos y de los fuertes ; los filósofos de 1789, erraron de medio á medio en lo que se refiere á las condiciones del problema social. Bajo una apariencia de libertad se aislaba al obrero, y con el aislamiento venía la debilidad . El individuo quedaba solo consigo mismo, careciendo ya de aquellos recursos materiales ó morales que le prestaba antes un cuerpo, del cual él mismo era miembro. Desde entonces, no quedaba ni sombra siquiera de jerarquía; nada de paternidad social; nada de cuidado moral de las personas; nada de fraternidad profesional ; nada de reglas comunes ; nada de solidaridad de intereses, de honor y de reputación ; nada de aproximación entre los maestros, oficiales y aprendices ; nada de garantías para los débiles en contra de los fuertes; nada de protección de los grandes para con los pequeños.

• Una competencia desenfrenada, una lucha por la vida en que cada cual, reducido á sus propias

fuerzas, procura vencer á los demás con riesgo de causar la ruina de éstos; una pelea en que, ó se lastiman con los codos ó se huellan y aplastan con los piés, es decir, en resúmen, la opresión arriba, la esclavitud abajo, el antagonismo por todas partes y la unión en ninguna; tal es el estado que la Revolución francesa ha venido á crear en la clase obrera.

Sin duda desde entonces se ha venido trabajando por contrarrestar tal estado de cosas; y esta reacción ha tenido resultados en más de una ocasión. Pero la cuestión consiste en saber si, para obtener esos resultados, aún muy incompletos, ha sido necesario ponerse en pugna con la Revolución francesa; si, á pesar de los anatemas de Turgot y otros economistas de 1789 contra el sistema de corporación, hemos visto formarse sucesivamente sociedades de socorros mútuos, cajas de ahorro y monte-pío, bancos populares, asociaciones cooperativas, y aún sindicatos profesionales, forzando, por decirlo así, la tolerancia de los poderes públicos al solicitar de ellos la sanción legal.

Hemos visto, por fin, á todo un Parlamento obligado, bajo la presión de la opinión pública, á derogar la ley de 27 de Junio de 1791, y á restablecer el principio de asociación por ley de 21 de Marzo de 1884.

Pero todas estas reacciones en favor del principio de asociación, tan extrañamente desconocido en 1789, son otras tantas conquistas sobre la Revolución francesa, cuyo error fundamental estriba en no admitir ningún organismo intermedio entre el individuo y el Estado. Y se apoya en un burdo sofisma quienquiera que atribuya al movimiento revolucionario de 1789 la más ligera influencia en los progresos económicos que se han realizado de cien años á esta parte. Este sofisma que no resiste un minuto de reflexión, esperamos oírle proclamar hasta la saciedad, dentro de poco, por los panegiristas de la Revolución.

Mirad, se nos dirá, qué progreso económico se ha obrado desde fines del último siglo: el obrero tiene hoy mejor alimentación, mejor vestido y mejor habitación que antiguamente; gran beneficio, debido á la Revolución. Gran sofisma, diremos por nuestra parte. Si las condiciones económicas del tiempo actual son mejores, bajo ciertos aspectos, que las de la época que le precede, esto es debido á causas muy diferentes; se debe esto al progreso de las ciencias naturales, físicas y químicas; á las invenciones y descubrimientos de la industria, á la aplicación del vapor y de la electricidad á las diversas clases del trabajo humano, á una mayor facilidad en los medios de comunicación, al aumento de las relaciones comerciales, al

mejoramiento de los caminos, á la creación de vías férreas, al movimiento general del arte y del pensamiento. Pero todo esto nada tiene que ver con las doctrinas ni con los hechos de la Revolución francesa.

Es lo mismo que si quisiéramos suponer beneficiosa la revolución inglesa de 1688 por las investigaciones del doctor Jenner, ó como si atribuyésemos á la constitución francesa de 1875 el descubrimiento de la vacuna de M. Pasteur contra la rabia. No existe relación de ninguna especie entre cosas de orden tan diferente.

Y la prueba de que la Revolución francesa no influyó absolutamente nada en las mejoras de que acabo de hablar, es que, en los países más refractarios á sus doctrinas, como Inglaterra por ejemplo, el progreso económico es por lo menos tan considerable como en el nuestro. Por consiguiente, tal deducción no sería legítima aún cuando se la adornase con la frase tan conocida de La Bruyère, á la cual el autor de *Germinal* ha contrapuesto sin grande esfuerzo un contraste bien diferentemente pintoresco, describiendo la condición de los mineros de nuestros días.

Abandonemos, pues, este sofisma y digamos lo que es la evidencia misma: la Revolución francesa no ha hecho nada para mejorar la condición de las cla-

ses trabajadoras ; muy al contrario, ha lanzado en el mundo del trabajo el desorden y la confusión ; ha destruido, sin poner nada en su lugar, esas corporaciones obreras, esos grupos sociales tan bien organizados, en que pequeños y grandes, débiles y fuertes, pobres y ricos, estaban todos unidos entre sí por los mismos vínculos profesionales, en una vasta jerarquía de servicios y funciones; no ha sabido dar á la libertad del trabajo un correctivo y un complemento indispensables en la libertad de asociación ; ha desunido las masas obreras, sustrayéndolas á la dirección de sus jefes naturales, para entregarlas sin defensa al manejo de las sociedades secretas, de esas ligas tenebrosas, donde vienen á ser presa de políticos sin ocupación y sin escrúpulos ; ha creado el antagonismo del capital y del trabajo, esa gran calamidad de los tiempos modernos ; y cada vez que se trata de poner remedio á un estado de cosas tan lamentable, se hace preciso navegar contra la corriente de la Revolución para restablecer una por una las obras que ha destruido, y para corregir los errores de su símbolo económico y social.

X

LA REVOLUCIÓN FRANCESA Y LA INSTRUCCION

Uno de los hombres de nuestro tiempo más profundamente anticristianos, Herberto Spencer, escribía no há mucho estas líneas dictadas por el simple buen sentido:

« La confianza en los efectos moralizadores de la cultura intelectual, que los hechos desmienten categóricamente, es, por lo demás, absurda en sí misma. ¿Qué relación puede haber entre aprender que ciertos grupos de signos representan palabras, y adquirir un sentimiento más elevado del deber? ¿Cómo la soltura en formar signos que representan sonidos podría vigorizar la voluntad para hacer el bien? ¿Cómo el conocimiento de la tabla de multiplicar

y la práctica de la operación de dividir, pueden desarrollar los sentimientos de simpatía, hasta el punto de reprimir la tendencia de dañar al prójimo? ¿Cómo las reglas de ortografía y el análisis gramatical podrán desenvolver el sentimiento de la justicia, ó los múltiples conocimientos geográficos acrecentar el respeto á la verdad? No hay más relación entre estas causas y esos efectos, que la que existe entre éstos y la gimnasia, que ejercita las manos y vigoriza las piernas. La fe en los libros de clase y en la lectura, es una de las supersticiones de nuestra época (1).»

Esta superstición, contra la cual tan justamente arremete Spencer, es uno de los caracteres distintivos de la Revolución francesa. Moralizar al pueblo difundiendo la enseñanza, y sin hacer caso de los auxilios y prácticas de la religión, fué el tema favorito de los corifeos de nuestras asambleas revolucionarias del último siglo, y sus discípulos continúan en nuestros días la tendencia de sus maestros. Aquí al menos, ni unos ni otros están de acuerdo con el filósofo del *Contrato social*, que dejó escapar esta confesión en un momento de lucidez: «Yo no comprendo que se pueda ser virtuoso sin religión; he

(1) Herberto Spencer, *Preparación á la ciencia social por la Psicología*.

abrigado por mucho tiempo esta falsa creencia de que ya estoy por completo desengañado» (1). Pero no queremos insistir mucho sobre « esta falsa creencia, » ó por mejor decir, este colosal error, que los Mirabeau, los Talleyrand, los Condorcet, los Laughtenas, los Lakanal, los Lapelletier de Saint-Fargeau, han legado á los revolucionarios de nuestros días. Es necesario hallarse desprovisto de todo sentido práctico, y tener el espíritu cerrado á toda observación psicológica y moral, para no ver que la instrucción por sí sola no basta para labrar la felicidad de los individuos y asegurar la prosperidad de los Estados ; que la ciencia no es más que un instrumento, un utensilio; un instrumento de vida ó muerte, un utensilio que puede servir para el progreso del mal; como puede ser también una fuerza para el bien, según la mano que lo maneje ; que si es fecunda en beneficios cuando se sirve de ella la virtud, en manos del vicio multiplica los medios de destrucción y le presta nuevas armas contra la sociedad; que la ciencia no es, pues, esa panacea infalible con la cual los revolucionarios del siglo pasado imaginaban poder curar todos los males del mundo ; porque, lejos de

(1) J. J. Rousseau, carta á d' Alembert, edición de 1829, tomo I, página 404.

poner término á ellos, puede añadir otros nuevos, y ser el veneno que mate, en vez del remedio que vivifique.

No es sólo el cristianismo el que así se expresa: hace ya dieciocho siglos; ya la sabiduría antigua hablaba del mismo modo por boca de sus mejores maestros: « Sin la virtud, decía Platón, todas las ciencias han de ser dañinas » (1); y en otro pasaje: « Toda clase de ciencia, separada de la justicia y de la virtud, no es sino una aptitud para hacer el mal » (2); y en otra parte: « la ignorancia no es el mayor ni el más temible de los males; muchos conocimientos, mucha ciencia con una mala educación, es algo todavía más peligroso » (3).

Pero la pedagogía revolucionaria no lo entiende de este modo: atribuye á la instrucción una virtud intrínseca, suficiente por sí misma para moralizar al hombre. En 1789 se vió por vez primera, desde que hay escuelas en el mundo, formularse un sistema de educación independiente y separado de toda idea religiosa. Es éste un pensamiento propio de la Revolución francesa, y no hay por qué extrañarse

(1) *Alcibiades*, página 198, edic. Didot.

(2) *Menex*, página 571.

(3) VII libro de las *Leyes*.

que se haya repetido en nuestros días por los que hacen profesión de seguir con la mayor fidelidad sus tradiciones. Inútil es demostrar, como lo hemos hecho varias veces en nuestros discursos é instrucciones pastorales, que en esto, esos bravos partidarios del progreso retroceden más allá del paganismo, no acertando siquiera á reconocer, con Platón, que la virtud consiste esencialmente en « la imitación de Dios »; que es en el alma humana un reflejo de las perfecciones divinas; que la noción de lo justo y honesto hace relación al legislador supremo, que es el único que puede darle su caracter imperativo y obligatorio; que Dios aparece en lo más alto de la inteligencia como la expresión eterna y soberana de la ley moral; que es á la vez la razón primera del deber y el ejemplar de la santidad, y que, por consiguiente, aislar la virtud de Dios, que es su principio y fundamento, es reducirla á la nada.

Es de creer que los maestros de la pedagogía revolucionaria, los de hoy como sus predecesores, no se han dedicado nunca á la difícil tarea de la educación. De otro modo, sería imposible comprender que con el auxilio de un simple manual cívico, sin buscar un punto de apoyo en Dios, y rechazando todo móvil superior á la voluntad del hombre, se hayan podido gloriarse de vencer las resistencias que encuentra la virtud en el corazón del niño : ese fondo

con excesiva frecuencia ingrato y rebelde á la cultura moral; ese egoismo tan propenso á buscar en todas las cosas la satisfacción de un placer ó de un capricho; ese notable predominio de la vida de los sentidos sobre la vida del espíritu; ese gusto innato de todo lo que halaga el amor propio, y esa repulsión instintiva contra todo lo que se dice una molestia, una traba, una regla; en una palabra, esas tendencias, esas inclinaciones nacientes que preocupan y alarman la vigilancia de un preceptor atento y juicioso. Por más penetrados que estén de la virtud moralizadora del alfabeto ó del cálculo, es difícil comprender que hombres formales no concedan aún mayor importancia al recurso de grabar en el alma de los niños la idea de un Dios, testigo y juez de sus pensamientos más recónditos y de sus actos más secretos; de un Dios, á quien nada se oculta, y cuya mirada, escudriñando lo más oculto del corazón, penetra aún allí adonde no alcanza la mirada del maestro, adonde no llega tampoco la vista de los padres. Así es como la humanidad cristiana había comprendido y realizado en el espacio de dieciocho siglos la gran obra de la educación moral; y la experiencia no ha cesado de demostrar que sin la acción religiosa sobre la infancia, no ha habido jamás otra cosa que impotencia y decepción. « El que no ama á Dios, escribía Bossuet, aun-

que diga y prometa otra cosa, no amaré más que á sí mismo.»

¡ La experiencia ! Hecha estaba algunos años después de la aplicación de las teorías de Condorcet y de Lakanal. En el año VIII, el ministro del Interior exponía en estos términos los resultados de la pedagogía revolucionaria : « Las escuelas primarias están desiertas casi todas. Dos causas han contribuido á ello: la primera es la detestable elección de los que se ha dado en llamar *instituteurs* (maestros): son éstos, en casi todas partes, hombres sin costumbres, sin instrucción, y no deben su nombramiento más que á un pretendido patriotismo que no es otra cosa que el olvido de toda moralidad y de toda conveniencia social. La segunda causa estriba en la fuerza siempre subsistente de las opiniones religiosas que las leyes han coartado ya demasiado, y de las cuales estos maestros muestran insolente menosprecio » (1). Un año después, Portalis decía ante la Asamblea legislativa: « Ya es tiempo de que callen las teorías en presencia de los hechos. Nada de instrucción sin educación, y nada de educación sin religión. Los profe-

(1) Archivos nacionales, fol. 173.001. V. la obra de M. Albert Duruy, *L'Instruction publique et la Revolution*, página 178 y siguientes.

sores han enseñado en el desierto, porque con la mayor imprudencia se proclamó que no había necesidad de hablar jamás de religión en las escuelas. La instrucción es nula hace diez años. Es necesario tomar la religión por base de la educación. Los niños se abandonan á la más peligrosa ociosidad, á la más alarmante holganza. Se hallan sin noticia de la divinidad, sin idea de lo justo é injusto: de aquí las costumbres salvajes y bárbaras, de aquí un pueblo feroz» (1).

« La instrucción es nula hace diez años. » Hé aquí lo que produjo la Revolución francesa en el primer período de su existencia. Yo ignoro si se tiene esto en cuenta para celebrar el centenario de 1789. Pero volvamos al punto de partida. Después de las investigaciones hechas hace veinte años, á la vista de los necesarios documentos, que están aún lejos de hallarse completos, no es ya permitido más que á ignorantes ó á declamadores sin conciencia, el pretender que antes de 1789 se hallaba descuidada la instrucción en Francia (2). Para la enseñanza pri-

(1) Exposición de los motivos del Concordato ante el Cuerpo legislativo.

(2) Aludimos á los importantes y juiciosos trabajos de MM. du Boulay, Taranne, Vallet, de Viriville, Carlos Jourdain, Brunetier, de Beaurepaire, de Charmasse,

maria, un presupuesto anual de más de 20 millones de libras— esta es la cifra de Condorcet — presupuesto que nosotros no hemos superado en nuestros días (1); para la segunda enseñanza había 562 colegios que contaban con 72.747 alumnos, de los cuales cerca de 40.000 recibían la instrucción gratuita, ya en todo, ya en parte (2); para la enseñanza superior y especial, además de las 21 universidades del reino y el colegio de Francia, había 50 Academias, 72 escuelas especiales ó profesionales de dibujo, de hidrografía, de matemáticas, de arte militar, de artillería, de marina, de minas, de puentes y calzadas. he aquí la estadística, muy incompleta por cierto, de los establecimientos de instrucción en Francia al principio de la Revolución (3). Con razón, pues, pudo decir M. Guizot en la Cámara de los diputados, sesión de 15 de Marzo de 1835: « Antes de 1789 había en Francia una grande y activa competencia entre todos los establecimientos particulares, las corpo-

de Barthélemy, de Resbec, Fayet, Babeau, Albert, Duruy, etc.

(1) Inútil es decir que los gastos corrían á cuenta, no del Estado, sino de las congregaciones, de las fábricas y fundaciones particulares.

(2) Informe de M. Villemain en 1843 sobre el estado de la segunda enseñanza.

(3) *Ibidem.*

raciones, fundaciones científicas, literarias, religiosas que se ocupaban en la instrucción pública. Esta competencia era muy activa, muy eficaz; á esta concurrencia tan activa y eficaz se debieron en gran parte los beneficios del sistema de educación de esta época, y la vitalidad, esa vitalidad enérgica que ha manifestado en diferentes épocas.»

¿Es esto decir que todo fuese perfecto en esa organización y que no hubiese ni reformas ni mejoras que introducir en adelante? ¿Vamos á pretender nosotros que en esas escuelas primarias, en esos colegios y universidades se enseñaban tantas materias como hoy? Seguramente que no. Con los progresos realizados desde entonces en las ciencias matemáticas y naturales, físicas y químicas, sería cosa bien extraña que no estuviésemos hoy más adelantados que hace cien años. Sin conceder más importancia que la que se debe á la frase de Coffinhal á Lavoisier: «Cállate, la República no necesita de químicos,» sostenemos pura y simplemente que la Revolución francesa nada tiene que atribuirse á sí misma en lo concerniente á esos progresos ni á sus consecuencias. Escuelas politécnicas, escuelas militares, escuelas de artes y oficios, escuelas profesionales, la Europa entera ha creado de todas ellas en igual, si no en mayor número, que la Francia moderna; y para activar el progreso de la instrucción primaria,

ha sido preciso tomar ejemplo de los países más refractarios á las ideas de la Revolución francesa, tales como Prusia y Sajonia. Una sola cosa hay que observar en todo esto, porque resume la cuestión por completo: que antes de 1789, en materia de instrucción, Francia no tenía rival en el mundo, mientras que en la actualidad, no es superior, bajo este concepto, á ninguno de los grandes Estados de Europa.

¿Qué es, pues, lo que puede recabar como propio la Revolución francesa en materia de instrucción? Un concepto absolutamente falso, cual es el del Estado docente, el del monopolio y de la centralización universitaria.

¡El Estado docente! A menos que no camine-
mos fatalmente al más espantoso y absurdo de todos los despotismos, yo espero en verdad que, de aquí á cien años, no se comprenderá que tal error se haya podido apoderar del espíritu de un pueblo. Yo he dicho veinte veces á mis contemporáneos, sin haber encontrado jamás una refutación, y no me cansaré de repetirlo: digan lo que quieran Condorcet, Lakanal y tantos otros, la función de educar no entra de ningún modo en la idea de Estado, que es un poder de Gobierno, y no un poder de enseñanza. Repásense todos los poderes que constituyen el Estado, el legislativo, el ejecutivo, el judicial, nunca aparecerá la función de educar. Que el Estado ejerza, en este punto la mi-

sión de vigilar, de estimular y proteger, perfectamente; pero querer enseñar á toda la juventud de un país, fundiéndola en el mismo molde, precisamente cuando no se tiene, y se hace profesión de no tener, doctrina de Estado, ni en religión, ni en filosofía, ni en historia, ni en todo lo demás, es el colmo de lo absurdo.

Este absurdo, inherente al sistema de educación de la Revolución francesa, tiene por consecuencias necesarias el monopolio y la centralización universitarias. Y en este punto reclamamos contra la idea convencional adoptada por Napoleón, en nombre de la ciencia misma, que vive de la libertad y no de la uniformidad, y que, so pena de quedar muy por debajo del extranjero, exige el que no se le pongan trabas por la burocracia con sus programas y con sus métodos. Después de los desastres de 1870, parecía que una reacción vigorosa iba á librarnos para siempre del falso sistema de instrucción aplicado hacía ochenta años. Era el momento en que algunos chispazos de razón y buen sentido iluminaban á Francia desde un extremo á otro. Véase, en efecto, cómo el 6 de Marzo de 1871, en el seno de la Academia de Ciencias, se juzgaba la centralización universitaria, ese engendro propio de la Revolución francesa.

« La ciencia ha jugado un grande y terrible papel en los contratiempos que acabamos de experimentar.

Los descubrimientos de Ampère, los trabajos de nuestros ingenieros militares, han sido cruelmente utilizados contra nosotros. En fin, la organización libre de las Universidades alemanas se ha puesto al servicio de las pasiones de odio dirigidas contra nuestro país. Así se dice en muchas partes, y con razón, que hemos sido vencidos por la ciencia. La causa está en *el sistema que nos abrumba hace ya ochenta años*, sistema que subordina los hombres de la ciencia á los hombres de la política y de la administración, sistema que hace tratar los asuntos de la ciencia, su propagación, su enseñanza y aplicación, por corporaciones y oficinas en que falta la competencia, y por consecuencia, el amor al progreso (1).

¿Y qué decía en sesión posterior un gran químico, de irrecusable autoridad en esta materia, sobre el sistema introducido por la Revolución francesa? Después de recordar «que antes de nuestra primera Revolución, las Universidades francesas eran independientes, como lo son hoy las de otros países,» M. Dumas añadía que, «el sistema adoptado de sesenta años á esta parte en nuestro país para la organización de la enseñanza superior, constituía una causa permanente

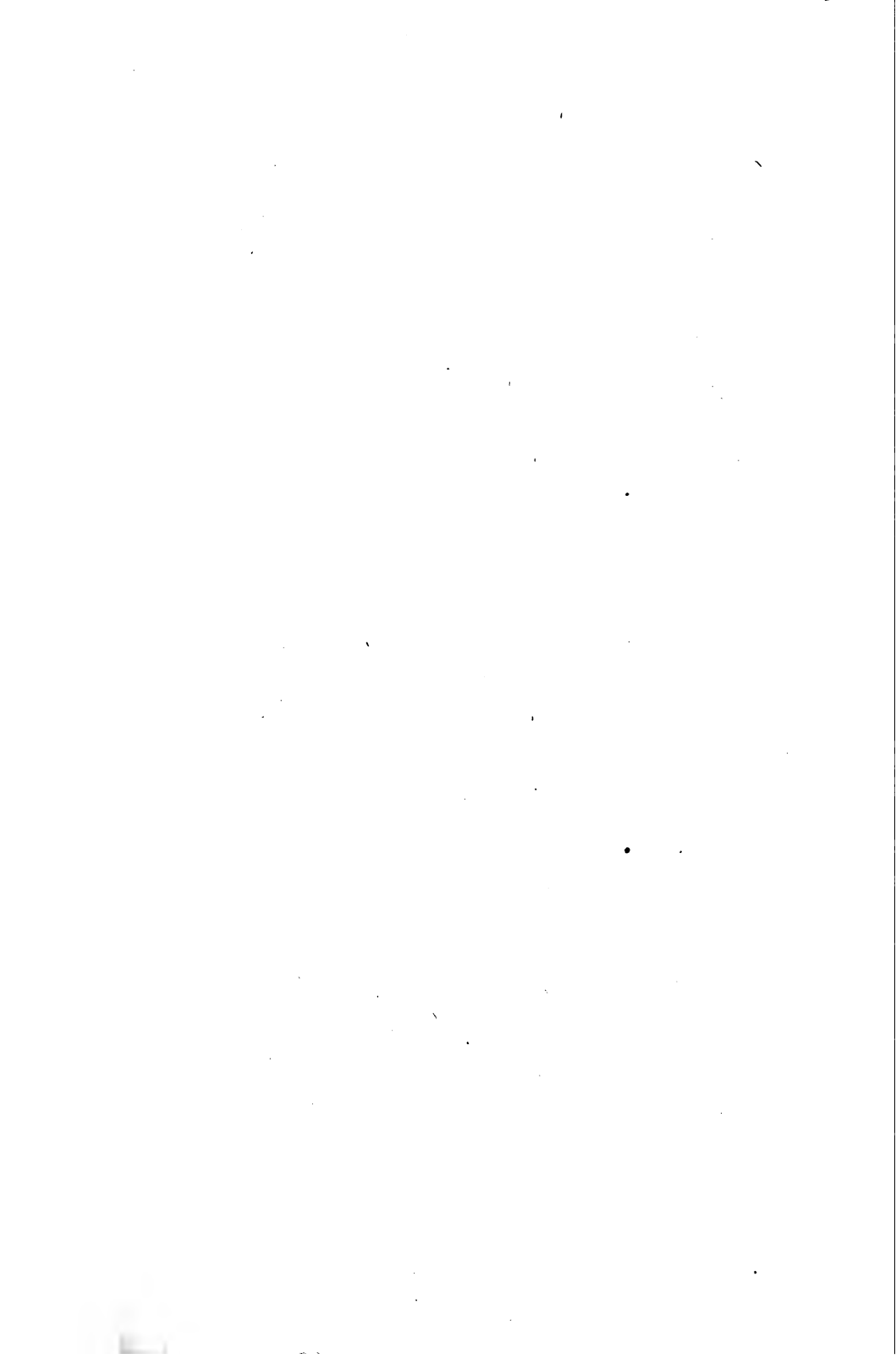
(1) *De l'intervention de l'Académie dans les questions générales de l'organisation scientifique*, por M. Enriqué Sainte-Claire Deville.

de decadencia y debilidad, á la cual convenía ya poner un remedio pronto y enérgico.» ¿Por qué? « Porque no es bueno que todos los establecimientos de enseñanza superior estén sometidos al mismo régimen, á los mismos programas; no está bien que todos tengan que pedir á un centro común el movimiento intelectual y los recursos materiales. En Suiza, en Suecia, en Alemania, en Inglaterra, en los Estados Unidos, numerosas Universidades prosperan, por el contrario, en condiciones de vida propia, de autonomía, y ofrecen al observador un espectáculo lleno de interés.» El ilustre sabio, residenciando á la pedagogía revolucionaria, concluía de este modo: « Devolvamos á nuestras Universidades, bajo la alta inspección del Estado, y en caso de necesidad, con sus subvenciones, aquella independencia de que gozaban antes de nuestra primera Revolución. Los hombres eminentes que aquella época vió surgir, son otros tantos testimonios gloriosos que atestiguan ante la historia la robustez de los estudios y el vigor de la disciplina de aquella enseñanza libre de nuestros padres» (1).

Sin duda este lenguaje noble y firme á la vez, no ha sido completamente estéril. Se habla de devolver

(1) Academia de ciencias, nota de la sesión del lunes 13 de Marzo de 1881.

á los establecimientos docentes del Estado, con su disposición propia, una cierta autonomía. Por otra parte, la libertad de enseñar ha abierto brecha en el sistema de monopolio y centralización universitaria, inaugurado hace cien años. Nosotros no podemos menos que aplaudir esta resurrección de las verdaderas nociones pedagógicas. Pero lo que importa dejar bien sentado es, que este movimiento de reacción obra en sentido inverso á las ideas de 1789. En materia de instrucción, como en todo lo demás, cada paso que se avanza en la vía del progreso, es una nueva conquista sobre los errores de la Revolución francesa.



XI

LA REVOLUCION FRANCESA Y EL MILITARISMO

Una de las plagas más vivas y profundas de nuestro tiempos es el militarismo, ese sistema verdaderamente monstruoso, que consiste en llamar cada año á todos los jóvenes útiles de un país, con pocas excepciones, para encerrarlos en los cuarteles, verdaderos focos de irreligión é inmoralidad, lejos de sus familias, cuyos consejos en aquella edad les son tan necesarios, y á cuyas familias podrían ser tan valiosos los servicios de aquellos que se alejan; sacados bruscamente de sus trabajos, sin consideración á los mayores intereses de una nación, tales como los de la agricultura, del comercio y de la industria; condenados á un celibato forzoso, y privados, durante muchos años, de las libertades más naturales al hom-

bre y al ciudadano. Que los partidarios de la perfectibilidad indefinida de la especie humana aplaudan semejante espectáculo, es cosa de ellos, y nosotros les dejamos con gusto esta satisfacción. En cuanto á nosotros, nos es imposible dejar de ver en este estado de cosas irregular, anormal, contra naturaleza, un retroceso de la civilización europea.

Ciertamente que la defensa militar de un país es de absoluta necesidad: nadie lo pone en duda. Pero el progreso de la civilización consistía precisamente en reducir más y más cargas tan pesadas para una nación, en disminuir el número de los hombres de guerra, para aumentar el de los ciudadanos dedicados exclusivamente á las artes y oficios. Cuanto más se alejaban los tiempos de la invasión de los bárbaros, la época de los Hunos y de los Vándalos, en que cada individuo tomaba parte en la guerra, menos numerosos venían á ser los ejércitos.

Las cargas militares no pesaban más que sobre una pequeña parte de ciudadanos, y lo restante de la población quedaba por lo mismo libre de un servicio que es entre todos el más penoso. Emplear en la defensa del territorio el menor número posible de soldados, á fin de aliviar de esta carga á las diferentes clases de la sociedad; reclutar el ejército por medio de enganches voluntarios, en vez de imponer á todos una servidumbre común, tal era el

fin que perseguía en todas partes la civilización europea; y este fin se había conseguido en frecuentes ocasiones.

Causa admiración el corto número de tropas que intervienen en las guerras de los siglos XVII y XVIII. En Fontenoy, último de los grandes hechos militares de la antigua monarquía, no había siquiera cuarenta mil hombres en filas por parte de los franceses (1).

En tales condiciones, nada habría que temer ni en cuanto al movimiento de la población, ni en cuanto al desarrollo de la industria, del trabajo y de las artes. Antes de 1789, ni hay levas generales ni armamentos universales; el militarismo no existe. Es el fruto natural y la consecuencia directa de las guerras de la Revolución y del Imperio.

En esto no hay discusión posible. «Desde la Revolución francesa, dice con razón el autor de *La Nation armée*, data la época actual del arte militar, y esta época durará hasta que nuevas modificaciones sociales presten una nueva base á la vida militar y política... El reclutamiento proporciona las masas de hombres ne-

(1) *Les guerres sous Louis XV par le comte Pajol*, tomo III, página 390.

cesarias para permitir, en caso de necesidad, derrochar la vida humana (1).

Derrochar la vida humana por medio del reclutamiento; ¡qué extraño progreso para la civilización europea! ¿Era tan necesario hacer caer sobre la humanidad esta nueva plaga? Sí, desde el momento que se pensó en emprender guerras de propaganda revolucionaria. No, si el movimiento de 1789 se hubiese contenido en los límites de una sabia y útil reforma.

A fines del siglo pasado, ninguna potencia se hallaba en estado de luchar con Francia, cuya fuerza ofensiva y defensiva jamás había estado mejor apoyada en las alianzas y los tratados. Con un ejército de 230.000 hombres en tiempo de paz, y de 295.000 en pie de guerra, nuestro país podía desafiar toda agresión; y hubiera sido fácil elevar esta cifra, sin recurrir al sistema ruinoso y bárbaro del reclutamiento general (2).

La guerra de América había vigorizado la moral de la juventud militar; los Estados-Unidos eran in-

(1) *Von der Goltz, La Nación armée*, página 13.

(2) *Etat militaire de la France pour l'année 1789*. Los gastos de la guerra ascendían en el mismo año á 96.883.645 libras.

dependientes ; Inglaterra acababa de experimentar nuestras fuerzas ; los reveses de la guerra de los siete años se habían resarcido.

Testigo de una situación que apreciaba sin adularla , Felipe de Segur pudo decir en sus Memorias: « Francia no era atacable con éxito , aún cuando todas las potencias de Europa se hubiesen coligado contra la casa de Borbón : con una población de veinticuatro á veinticinco millones de habitantes (1), fronteras bañadas por dos mares, puertos magníficos, bien surtidos de toda clase de provisiones, plazas de guerra bien fortificadas, defendidas en muchas partes por dos y aún á veces por tres trincheras ; otras plazas de un orden inferior ; un personal militar numeroso, bien disciplinado y bien tratado, cuyo valor era reconocido por todos ; el pacto de familia entre todas las ramas reinantes de la casa de Borbón, pacto que aseguraba todas las fronteras meridionales, todo, en fin, parecía propio para inspirar al gobierno una seguridad perfecta » (2).

Pero es evidente que la situación debía cambiar

(1) Prusia no tenía entonces más que seis millones de habitantes, y Austria veinte millones.

(2) *L'Armée royale en 1789*, por M. Alberto Duruy, página 25.

completamente de aspecto, y modificarse profundamente el régimen militar, desde el momento en que el partido revolucionario, faltando á las alianzas y tratados, iba á arrojar el guante á la Europa entera, haciendo una propaganda de doctrinas amenazadoras para los reyes y para los pueblos. Yo quisiera no tener que confirmar esas provocaciones de las que nació, como por fatal necesidad, la plaga del militarismo con sus espantosos estragos; pero la historia no debe conocer otros principios ni otras reglas que los de la justicia y la verdad. En frente de una Asamblea que acababa de suspender á Luis XVI de sus funciones como á un simple empleado (1), es imposible pretender, sin negarse á la evidencia misma, que Austria y Prusia se equivocaron sobre el verdadero alcance de tal atentado al declarar seis semanas después en Pilnitz (2) «que la situación del Rey de Francia era de un interés común á todos los soberanos.» Y si se llega á sostener que la muerte de Luis XVI fué debida á una cuestión de orden interior, que en nada interesaba á las demás naciones, ¿qué diremos de este decreto dado por la Convención el 19 de Noviembre de 1792?

« La Convención nacional declara que concederá

(1) Sesión de 25 de Junio de 1791.

(2) El 7 de Agosto de 1791.

auxilios y fraternidad á todos los pueblos que quieran recobrar su libertad, y encarga al poder ejecutivo dar órdenes á los generales del ejército francés, para socorrer á los ciudadanos que hubiesen sido ó que fueren vejados por la causa de la libertad.

« La Convención nacional manda á los generales del ejército francés hacer imprimir y fijar el presente decreto en todos los lugares adonde llevarén las armas de la República » (1).

(1) Hé aquí el lenguaje que usaban los diputados en esta época; se comprende que esta propaganda revolucionaria haya provocado las coaliciones europeas:

« Ah! Si es cierto que ha llegado el despertar de los pueblos; si es cierto que *el hundimiento de todos los tronos* debió ser el efecto inmediato de las victorias de nuestras armas y del volcán revolucionario; si es cierto que las virtudes republicanas habían de vengar, por fin, al mundo de todos los criminales coronados; que cada región, que llegue á ser libre, forme entonces un gobierno conforme á la extensión mayor ó menor que la naturaleza le ha fijado; y que de todas estas convenciones nacionales, un cierto número de diputados extraordinarios formen en el centro del globo una convención universal, que vigile sin cesar por el mantenimiento de los derechos del hombre, por la libertad general del comercio y por la paz del género humano. » (*Discurso de Milhaud, diputado del Cantal, pronunciado á los Jacobinos en Noviembre de 1792.*)

Hé aquí una excitación á la rebelión universal contra todos los poderes establecidos. La Revolución francesa se constituye en juez de los reyes y de los pueblos; se propone desfacer agravios y enderezar entuertos en toda la superficie de la tierra. ¿Hay que admirarse de que Europa entera haya respondido á estas provocaciones por medio de coaliciones y alianzas que renacen sin cesar? A partir de aquel momento comienza una guerra á muerte, y en los intervalos, un estado de paz armada casi tan desastroso. Evidentemente, los medios ordinarios no bastan para tanto: han pasado los tiempos del alistamiento de tropas por ofrecimientos voluntarios, y aún con riesgo de causar la ruina de la nación, hay necesidad de las levass en masa y de los armamentos universales. En adelante, todos los franceses se hallarán siempre dispuestos á tomar las armas; todo ciudadano se encontrará durante algún tiempo de su vida entre las manos del gobierno.

Para organizar esta manifestación de la *libertad individual*, se sucederán los decretos de 24 de Febrero y de 23 de Agosto de 1793, seguidos de la ley de 19 de *Fructidor* (1) del año VI. Inútilmente,

(1) Ultimo mes del año republicano francés, extensivo desde mediados de Agosto á mediados de Septiembre.—
(N. del T.)

ante semejante menoscabo de las fuerzas necesarias al desarrollo material y moral de la sociedad, se intentará más tarde volver al principio de los alistamientos voluntarios, en la ley de 10 de Marzo de 1818, y de 14 de Abril de 1832 (1); todas estas tentativas serán perdidas: el militarismo ha entrado con la Revolución francesa en la vida nacional, y no saldrá hasta haber dejado exhausto al país.

Esfuerzos gigantescos se registran, no lo dudo, y que atestiguan la potente vitalidad de que estaba dotado el pueblo francés en vísperas de 1789. Tampoco nosotros somos insensibles al espectáculo grandioso de ese drama de veinticinco años en que nuestro país iba á añadir nuevas páginas á la historia de sus victorias militares. Sin embargo, no hay que dejarse impresionar por estas hecatombes sangrientas hasta el punto de olvidar los desastres que las han seguido. Al dar la señal de los armamentos generales, claro es que la Revolución francesa iba á obligar á los demás pueblos á seguir el mismo sistema. Desde entonces, la cantidad había de influir sobremanera;

(1) Artículo primero de la ley de 1818: «El ejército francés se recluta por alistamientos voluntarios y en caso de insuficiencia, por llamamientos forzosos.» — Art. 1.º de la ley de 1832: «El ejército se recluta por llamamientos (quintas) y enganches voluntarios.»

y el éxito había de resultar por fin una cuestión de número. Se había de sucumbir ante la superioridad de los contingentes. Esta ha sido la historia de 1815 y de 1871. En semejante juego, todo depende del aumento de población. Nosotros podemos luchar todavía en la actualidad; pero ¿qué ha de resultar frente á 120 millones de rusos y 80 millones de alemanes con un número de habitantes casi estacionario? No queremos insistir sobre consecuencias tan dolorosas; pero lo que la evidencia nos obliga á declarar por conclusión, es, que el militarismo, nacido de la Revolución francesa, se ha vuelto contra nuestro país, para cuyo porvenir constituye la más temible amenaza.

XII

LA REVOLUCIÓN FRANCESA Y EL PORVENIR

DE FRANCIA

El verdadero patriotismo no consiste en disimular una situación con frases de elogio, sino en decir al país lo que se cree ser verdad sin preocuparse de darle ó no darle gusto. En consecuencia, no vacilamos en afirmar que Francia salió en 1789 de su camino histórico y tradicional, y que desde entonces no ha podido volver á él en definitiva, no obstante sus vueltas periódicas á los principios é instituciones que habían causado su grandeza y su fuerza. De aquí todo un siglo de oscilaciones entre los sistemas de gobierno más contradictorios, desde el despotismo hasta la anarquía. Nada dura ni puede durar, porque, faltando un estado de cosas fijado por la expe-

riencia y por la tradición, todo se halla á merced de los acontecimientos. Como quiera que ya no se reconoce—al menos generalmente—un derecho nacional, anterior y superior á la voluntad, ó por mejor decir, al capricho de cada generación que llega á la vida política, la inestabilidad ha llegado á ser la regla.

Por esto las revoluciones se suceden periódicamente; y en cada una de ellas sobreviene una pérdida de fuerzas, porque nuevas fuentes de división vienen á unirse á las antiguas. No hay pueblo, por robusto que sea su temperamento, que pueda subsistir á la larga ante crisis repetidas sin cesar y cuyo fin es difícil prever.

Sí, es difícil prever el fin: y desde este punto de vista principalmente, me parece alarmante el estado del país, tal como lo ha dejado la Revolución francesa. La división de los partidos es extremada, lo afirmo con dolor; tanto más, cuanto que no se trata tan solo de intereses ó de personas, sino de doctrinas.

En nombre del derecho nacional, apoyado por el consentimiento y consagrado por la prescripción de ocho siglos, pide el heredero de una dinastía de cuarenta reyes al pueblo francés la renovación de un pacto tantas veces secular. Por otra parte, un hombre de genio ha entrado más recientemente en la historia

de Francia, echando en ella profundas raíces; y, sin una abnegación de que raramente son capaces los partidos, es muy difícil desbancarle con su gran nombre, sus servicios y hasta sus desventuras, que han sido las nuestras. En fin, todo un partido, más violento que numeroso, se declara hijo de la Convención y profesa sus teorías radicales é irreligiosas. ¿Cómo armonizar opiniones tan discordes? Se habla de plebiscito, de llamamiento al pueblo, para ponerse todos de acuerdo, y aún para fundir en una sola todas las doctrinas. Pero, ¿quién no prevé que, desunidos los espíritus la víspera, no dejarán de estarlo al día siguiente? ¿Puede un espíritu serio abrigar la idea de que bastará un voto transitorio y pasajero para hacer que el derecho hereditario deje de ser derecho hereditario, para impedir toda reivindicación al porvenir escudado con el nombre de Napoleón, y para reducir á la nada las aspiraciones del partido republicano? Sería todo ello pura ilusión.

La Revolución francesa ha creado entre nosotros divisiones mucho más duraderas y profundas; ha dividido la Francia en muchos campos hostiles por completo los unos á los otros. Véase por qué, la considero como el acontecimiento más funesto de nuestra historia nacional.

Ah! Indudablemente en la vida de un pueblo se

presentan momentos en que no es difícil restablecer la unión alterada por largas discordias; pero es necesario saberlos aprovechar, porque estas ocasiones pasan pronto.

A raíz de los espantosos desastres de 1870, Francia, lastimada y mutilada, comprendió los peligros de su situación; la obra de la Revolución era entonces, á sus ojos, terrible en lecciones y engaños de todo género. Nada quedaba en pié de lo que se había forjado para reemplazar las verdaderas tradiciones del país.

Ante el desmembramiento de la pátria, no podía caber en el espíritu de un hombre grave, querer restaurar el régimen que acababa de hundirse en Sedán. El deseo de volver á las ideas sanas era tan general, que, en la Revista más infatuada de liberalismo, la *Revue des Deux-Mondes* llegó á escribirse con todas sus letras que la Revolución francesa no había cumplido ninguna de sus promesas, y que había hecho bancarrota de la libertad como de todo lo demás.

Este era, pues, el momento favorable para romper con la Revolución y emprender de nuevo el movimiento reformador de 1789. Había entonces un príncipe, designado por su nacimiento y por su categoría para llevar á cabo, ó iniciar al menos, esta obra de restauración y de progreso; un príncipe

dotado de gran inteligencia, de intachable honradez, dechado verdadero de lealtad y de probidad política; un príncipe ejercitado en el trabajo intelectual y en las pruebas del infortunio, no teniendo que temer competencias ni que tomar represalias, colocado como estaba por encima de todo espíritu de bandería; un príncipe impuesto en las cuestiones sociales, las más importantes de nuestro tiempo, y un hombre que había meditado profundamente sobre las necesidades é intereses de su país; en una palabra, un príncipe el más á propósito, por su talento como por sus virtudes, para llevar á efecto la reconciliación de los partidos en el seno de una Francia compacta y unida.

La historia tendrá dificultad en comprender que, por miserables susceptibilidades y por no haber querido dejar tiempo al Sr. Conde de Chambord para resolver una cuestión de bandera, cuando hubiese llegado al trono, se haya jugado la suerte de Francia con equívocos y malas inteligencias. Sea de esto lo que quiera, hémos hoy más desunidos que nunca por la división de los partidos, con pretensiones que entonces ni aún hubiesen podido nacer, y sin saber á dónde pueden conducirnos tales mezclas de ambiciones y de doctrinas.

En el estado en que la Revolución ha dejado á Francia, es imposible no recordar los dos hechos

de la historia moderna que arrojan más luz sobre las condiciones en que las naciones caen ó se levantan.

Había en el siglo pasado hacia el Oriente de Europa, una nación valiente y caballeresca como la que más. Dios la había dotado de todas las cualidades que hacen grande á un pueblo. La inteligencia y el valor iban unidos en ella al ardor de una fe que no retrocedía jamás ante ningún sacrificio. Apóstol armado del cristianismo, esta raza intrépida había llevado á su alrededor las luces del Evangelio, y en esta larga cruzada por la justicia y la verdad, se la había visto muchas veces oponer á la barbarie oriental una barrera infranqueable. En suma, ella formaba en la vanguardia de la cristiandad, guardándola con su espada en los momentos de peligro; y en los tiempos de los Ladislaos y de los Segismundo-Augustos se podía preguntar hasta dónde llegarían los destinos de una nación con tantos recursos. Pero un vicio interior minaba esta Francia del Norte, la indisciplina y el espíritu de partido. En vez de adherirse á la grande institución nacional que había producido su fuerza y su unidad, Polonia no parecía preocupada más que de debilitarla y combatirla, prefiriendo abandonar el poder al azar de las ambiciones, que establecerlo sobre las bases indicadas por la naturaleza y por su propia historia.

Tenía desde entonces que agotar su energía en

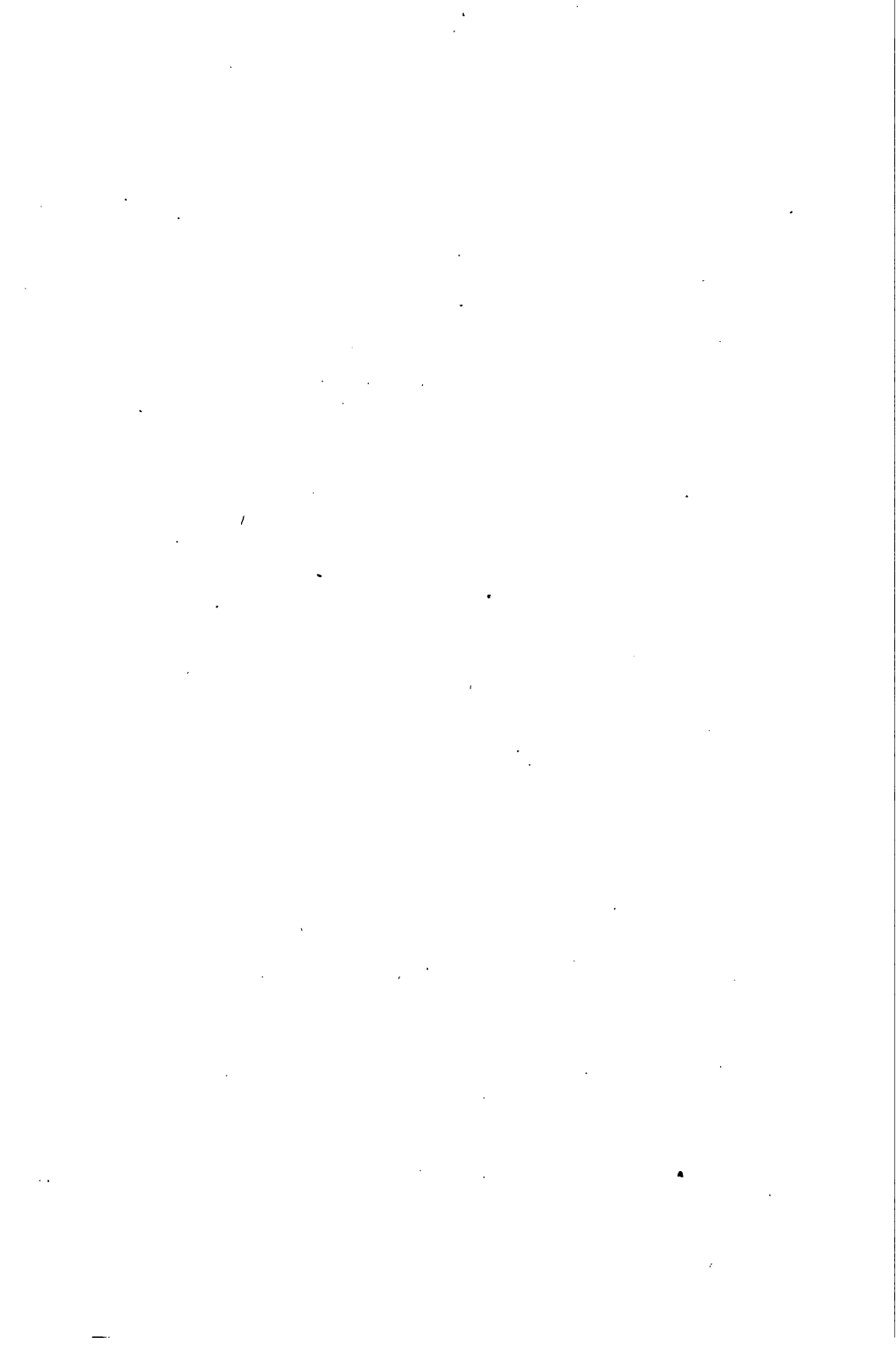
luchas estériles, y no encontrar ya, enfrente del extranjero amenazador y unido, fuerzas que había tenido la torpeza de volver contra sí misma. En vano surgieron héroes de su seno, héroes que desde Sobieski hasta Kosciusko, se empeñaron en sostener la patria desfalleciente, pues no hay heroísmo que pueda desmentir aquellas palabras del Evangelio : « Todo reino dividido contra sí mismo, será desolado. » Sabido es lo demás. Después de nueve siglos de esplendores y de glorias, Polonia se hundió sobre sí misma, sucumbiendo bajo el peso de sus propias faltas, más aún que á los golpes de los vencedores, ávidos de repartirse sus despojos.

Otro ejemplo: éste es de regeneración, no de hundimiento y ruina. Después de la batalla de Jena, Prusia parecía anonadada. Retirada tras el Elba por el tratado de Tilsit, reducida desde entonces á la mitad de su territorio y de su población, sin recursos, sin fortalezas y sin ejército, parecía llamada á descender sin remedio de su clase de gran potencia, sin que lograrse salvar del desastre la Marca de Brandeburgo, cuna de sus soberanos. Se creía haber concluido para siempre con la obra de Federico el Grande. Pero Prusia iba á demostrar lo que puede una nación cuando se adhiere á los principios é instituciones que la han hecho vivir y engrandecerse. Ante las desgracias públicas se sacrifica toda oposición, y no se deja oír

más que una voz: la voz del patriotismo. La nación entera, sin distinción de clases ni partidos, se unió estrechamente alrededor de su soberano, y la adhesión se acrecentó con el respeto que inspiraba el infortunio, aunque merecido. El 10 de Agosto de 1807, el rey decía á los profesores de la Universidad de Halle: « Es necesario que el Estado gane en fuerza intelectual y moral lo que ha perdido en fuerza física. » Su voz fué escuchada ; y una actividad en los espíritus, como pocas veces se ha visto en la historia, fué el preludio de la restauración nacional. No faltaron hombres á la obra, siguiendo la ley providencial, según la cual no faltan hombres sino cuando se carece de abnegación y de principios. Mientras que Stein dedicaba su potente inteligencia á reorganizar el Estado, Scharnhorst reconstituía el ejército, Guillermo de Humbolt emprendió las reformas de instrucción pública, y Eichorn depositaba con la unión aduanera el primer germen de la unidad política que, á fuerza de energía y perseverancia, había de realizarse medio siglo después. Había entusiasmo por aportar cada cual su piedra al edificio renaciente de la grandeza nacional ; y en esta obra común de todas las inteligencias y de todas las voluntades, el espíritu de partido permanecía en silencio ante el interés supremo de la patria. En medio de las divergencias de la opinión, no cesaba de verse en la autoridad histórica y tra-

dicional una fuerza tutelar ; y alrededor de ella y por medio de ella, se abrigaba por todos la esperanza de levantarse y engrandecerse, al modo como esos robles de nuestros bosques no se elevan á tanta altura, sino porque están adheridos al suelo por raíces seculares, contra las cuales se declaran impotentes los vientos y las tempestades.

¿ Por cuál de estos dos caminos se dirigirá nuestro país ? El porvenir se encargará de decirlo.



CONCLUSION



Es tarea muy fácil señalar un mal sin indicar el remedio. Las críticas puramente negativas, á más de que no conducen á ningún resultado práctico, tienen el grave inconveniente de parecer inspiradas por un espíritu de hostilidad y de difamación. No es éste el objeto del presente trabajo. Lo que sí es cierto es que nuestras conclusiones emanan por sí mismas de todo lo que precede.

Con ocasión del centenario de 1789, hemos estudiado la Revolución francesa, bajo sus diversos aspectos y en sus consecuencias más directas, para mostrar el abismo á cuyo borde ha conducido al país; y ante un estado de cosas en que todo se ha puesto en cuestión por la décima quinta ó vigésima vez, des-

de los poderes públicos hasta la suerte del más modesto ciudadano, esperamos sin inquietarnos la respuesta que quiera dárse nos. Importa, no obstante, resumir este examen, para entresacar los elementos de la solución, que nos parece la sola verdadera y la única eficaz.

Esta solución la formulamos en dos palabras: es necesario romper resueltamente con la Revolución, y emprender de nuevo con sabiduría y firmeza el movimiento reformador de 1789.

¡Cómo! se nos dirá, el antiguo régimen, los tres estados del reino, todo aquel conjunto de cosas que existía antes de 1789, ¿es esto lo que queréis hacer revivir? De ningún modo. No tenemos más poder para resucitar los siglos que para resucitar á los muertos.

Cien años han pasado desde entonces, modificando profundamente las personas y las cosas. Insensato sería quien no quisiera conocer los cambios realizados de un tiempo á otro. Hay que tener en cuenta los hechos; pero no cabe abandonar jamás los principios.

I.—Y desde luego, en el orden religioso, si no se quiere que el ateismo y el materialismo acaben de descomponer por completo la sociedad francesa — y este trabajo está ya bastante adelantado, — es

preciso de toda precisión volver á implantar la aplicación de las doctrinas y preceptos del Decálogo y del Evangelio en el Estado, en la familia, en la escuela; devolver á la religión el lugar que le pertenece en las manifestaciones y en los actos de la vida pública, doméstica y privada; ó de lo contrario, concluirá la nación francesa, destinada á presentar á todo el mundo el ejemplo más horroroso de un pueblo infiel á su misión, emponzoñado en las fuentes mismas de la vida moral, y hundiéndose sobre sí mismo en el vacío y en la nada.

Sobre ningún otro punto han errado tanto los sofistas del último siglo y sus continuadores de hoy; y á su propaganda de impiedad, tan funesta para la elevación de los caracteres, como para la dignidad de las costumbres, se debe el estado de impotencia y de discordia á que nos vemos reducidos.

II.—En el orden político, después de tantas aventuras y procedimientos á cuál más estéril, se hace necesario volver francamente y sin vacilación á la monarquía nacional, encarnada y personificada en la casa de Francia, que funda sus títulos y su derecho en un consentimiento que se sucede de generación en generación durante ocho siglos, y no en un simple voto

arrancado por la fuerza de las circunstancias, ú obtenido por sorpresa en un momento de confusión ; á la monarquía nacional, susceptible de transformaciones en lo porvenir, como lo ha sido en lo pasado, llegando á ser sucesivamente feudal , absoluta , moderada y constitucional ; á la monarquía nacional , más capaz que cualquier otro sistema de gobierno, por la fijeza misma de su principio, para dar al país, y garantizar toda las libertades deseables. No, no se cambia más fácilmente el temperamento de un pueblo que el de un individuo. No, no es posible arrancar del cuerpo de una nación un órgano esencial, sin hierirla de muerte.

Para conservar una sociedad en las condiciones normales de su vida y fuerza, es necesario, ante todo, conservar en medio de ella, alta y respetada, la institución central, con la cual y por la cual, el pueblo ha nacido, ha vivido, se ha desarrollado y engrandecido identificándose con ella, y encontrando en esta alianza fecunda, á través de las vicisitudes de su historia, la garantía soberana y permanente de su grandeza y de su unidad. Querer establecer un régimen estable y regular, sin contar con este factor indispensable del orden político, sería agitarse en el vacío.

III.—El restablecimiento de la Monarquía nacional

implica, en nuestra opinión, la reconstitución de la vida provincial, sin la que toda reforma sería vana.

Uno de los errores capitales de la Revolución francesa, ya lo hemos dicho, es haber suprimido esos centros históricos y secundarios que, con el nombre de provincia, eran otros tantos núcleos de fuerzas organizadas en jerarquía. Con la abolición de las aduanas en el interior, como se pedía con tanta razón en los programas de 1789, la unidad nacional, desde el punto de vista militar y político, nada hubiera padecido con la conservación de las provincias. ¿Qué ha resultado, por el contrario, de su supresión? Ha resultado que todo el movimiento político se ha concentrado en París, y que la nación toda ha quedado á merced de la capital. Si un soldado afortunado se apodera del mando ó si una sedición triunfante • empuña las riendas del gobierno, valiéndose de la fuerza, el resto de la nación sufre la ley del vencedor, sea quien fuere, sin poder ofrecer una resistencia formal en las asambleas provinciales fuertemente constituidas.

Ahí está el origen de todas nuestras revoluciones; y si no se pone remedio sobre este particular, ningún sistema será duradero. ¿Es tan difícil esta reforma? De ningún modo. Se ha hecho ya un bosquejo de las antiguas provincias en los tribunales

de apelación (audiencias), en las Academias, y más recientemente, en las grandes demarcaciones militares.

Que se creen además Estados provinciales para contrarrestar la acción de un Parlamento único, en que todo depende de una mayoría variable, y se tendrá una garantía segura contra sorpresas siempre posibles. Sin este contrapeso, indispensable en cualquier sistema, la era de las revoluciones quedará abierta indefinidamente.

IV.—En materia de instrucción, es necesario que el Estado vuelva á su verdadero objeto, que consiste en proteger, inspeccionar y fomentar, en vez de querer usurpar una función de enseñanza y educación, que no es en modo alguno de su competencia. Universidades regionales, autónomas é independientes del Estado, gobernándose por sí mismas, con sus métodos y programas, sin tener que sujetarse á las instrucciones de los negociados de un ministerio, y pudiendo así llevar la vida intelectual y científica á los centros provinciales donde está sumamente debilitada, cuando no falta por completo; escuelas primarias, verdaderamente municipales, donde los padres de familia por medio de los ayuntamientos, tengan intervención en la elección de maestros y en el carácter de la enseñanza. Hé aquí algunas

libertades necesarias, aún en interés de la ciencia y en provecho de la cultura religiosa, intelectual y moral del país.

V.—En el orden civil, si se quiere contener, junto con la despoblación de Francia, la ruina de la agricultura, de la industria y del comercio, hay necesidad absoluta de volver sobre las leyes de sucesión, inspiradas á la Revolución francesa por ideas igualitarias á todo trance. La partición forzosa de los bienes en cada herencia, no es sólo una herida profunda á la libertad de testar, sino también un error económico cuyas consecuencias serán mortales para la prosperidad pública.

VI.—En el orden social, la libertad del trabajo exige necesariamente, como correctivo y como complemento, la libertad de asociación, en contra de las doctrinas de Turgot y de la Revolución francesa. La asociación libre y voluntaria entre hombres del mismo oficio, obreros y patronos, sin monopolios ni privilegios, es el único medio eficaz y práctico para librarse del individualismo y del socialismo, contenidos ambos igualmente, aunque por títulos distintos, en las teorías económicas y sociales del último siglo.

VII.—Sobre el militarismo, nacido de la Revolu-

ción francesa, nada más tenemos que decir. Ninguna reforma en este punto es posible mientras subsistan las actuales circunstancias. Mientras que Alemania retenga injustamente la Alsacia-Lorena, la plaga de los armamentos universales affigirá á toda Europa.

Tan sólo después de la reparación de esta grande iniquidad se podrá entrar de nuevo en los verdaderos principios de la defensa de los Estados; y entonces el desarme en una vasta escala se impondrá á los pueblos, en bien de estos mismos y en honor de la civilización cristiana.

No lo hemos dicho todo, pero creemos haber dicho lo esencial. ¿Es, pues, una reacción contra el movimiento revolucionario de 1789 lo que proponéis? se nos preguntará. Sí, sin la menor duda, porque la salvación de Francia no se consigue sino á ese precio: una reacción profunda y vigorosa; la reacción del buen sentido contra la utopía; la reacción de las realidades contra las quimeras y ficciones; la reacción de la experiencia contra una serie de lamentables decepciones; la reacción de los principios contra la falta de toda doctrina; la reacción del derecho hereditario y nacional contra las usurpaciones de la fuerza; la reacción del cristianismo contra los ateos y materialistas; la reacción de un país que quiere vivir contra las causas de debilidad que acabarán por matarle.

Si las desgracias del presente y las amenazas del porvenir trajeran ese resultado, habría que bendecir á Dios y dar las gracias á los hombres. En cuanto á mí, no conozco otra fórmula salvadora más que ésta: romper con las ideas revolucionarias, para emprender de nuevo, sin vacilación y con firmeza, el movimiento reformador de 1789.

Yo me creía obligado á decirlo muy alto, en el punto y hora en que nos hallamos, por el bien de la religión y en interés de mi país, sin dejarme arredrar por ninguna otra consideración, porque no conozco en mi corazón más que dos pasiones. el amor de la Iglesia y el amor de Francia.

París 1.º de Enero de 1889.

303
4p.
Fin.
1955

ÍNDICE

	<u>Páginas.</u>
PRÓLOGO.....	III
INTRODUCCIÓN.....	I
I. — Reformas y Revolución.....	7
II. — La Revolución francesa y el Cristianismo.....	19
III. — La Revolución francesa y la Europa cristiana.....	29
IV. — La Revolución francesa y la libertad....	41
V. — La Revolución francesa y los legistas....	55
VI. — La Revolución francesa y la igualdad...	65
VII. — La Revolución francesa y la fraternidad..	79
VIII. — La Revolución francesa y la propiedad..	87
IX. — La Revolución francesa y el trabajo.....	95
X. — La Revolución francesa y la instrucción.	105
XI. — La Revolución francesa y el militarismo.	121
XII. — La Revolución francesa y el porvenir de Francia.....	131
CONCLUSIÓN.....	141